

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 7 DE JULIO DE 1942

UM. 188

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 26 de junio de 1942 por la que se conceden al vigente presupuesto de gastos de la Sección 11.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Educación Nacional», varios créditos extraordinarios importantes en junto 22.000 pesetas para atender servicios a cargo de la Dirección General de Enseñanza Media, y se autoriza a ésta y a la de Enseñanza Universitaria para utilizar las sumas que en el presupuesto de la propia Sección 11.ª figuran asignadas a la suprimida Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Páginas 4920 y 4921.

Otra de 24 de junio de 1942 por la que se concede al presupuesto extraordinario de gastos en vigor un suplemento de crédito de 25.000.000 de pesetas con aplicación al concepto segundo de la Agrupación 11.ª «Ministerio de Obras Públicas», subconcepto destinado a la ejecución de las obras de nueva construcción, mejora y acondicionamiento de los caminos nacionales, comarcales y locales que figuran en el plan aprobado por Ley de 11 de abril de 1933.—Página 4921.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DÉCRETO de 18 de junio de 1942 por el que se crea la especialidad de Mecánicos Electricistas.—Página 4922.

Otro de 18 de junio de 1942 por el que se amplía el plazo para solicitar pensión con arreglo a la Ley de 16 de octubre de 1940 en favor de los marroquíes residentes fuera de Zona española.—Página 4922.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de junio de 1942 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Página 4923.

Otra de 26 de junio de 1942 por la que se disponen ascensos de escala del personal del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos que se encuentra en situación de supernumerario.—Página 4923.

Orden de 26 de junio de 1942 por la que se dispone el orden en que han de colocarse los opositores a plazas de Topógrafos ayudantes de Geografía y Catastro a quienes, por razones atendibles, se haya concedido dispensa de edad.—Página 4923.

Otra de 26 de junio de 1942 por la que se disponen dos ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 4923.

MINISTERIO DEL EJERCITO

INGRESOS.—Orden de 27 de junio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los aspirantes que se mencionan.—Págs. 4924 a 4933.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 2 de julio de 1942 por la que se fija el plazo durante el cual las Sociedades comprendidas en el artículo 1.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, deberán justificar haber dado cumplimiento a los preceptos de dicha Ley.—Página 4933.

Otra de 17 de junio de 1942 por la que se aprueba la lista de opositores para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública.—Páginas 4933 y 4934.

Otra de 24 de junio de 1942 sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Seguros y Ahorro.—Página 4934.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 2 de junio de 1942 por la que se convalida el Título de Médico-Cirujano al súbdito italiano señor Dante Martinelli.—Página 4934.

Otra de 12 de junio de 1942 por la que se concede al Oficio Donostiarra el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.—Página 4934.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se conceden subvenciones a los Patronatos Locales de Formación Profesional de Baracaldo y Eibar y a la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.—Página 4934.

Orden de 26 de junio de 1942 por la que se dispone se dé corrida de escalas, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del mismo que se citan.—Páginas 4934 y 4935.

Otra de 27 de junio de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología general», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.—Página 4935.

Otra de 1.º de julio de 1942 por la que se constituye la Junta organizadora del homenaje a don Francisco Rodríguez Marín, Director de la Real Academia Española.—Páginas 4935 y 4936.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 30 de junio de 1942 por la que se dictan normas para el traspaso de los servicios de inspección de tranvías a las Jefaturas de Obras Públicas provinciales.—Página 4936.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 13 de junio de 1942 por la que se resuelve el Concurso-oposición convocado para cubrir diez plazas de Oficiales técnico-administrativos del Instituto Social de la Marina.—Página 4936.

Orden de 27 de junio de 1942 por la que se designa a don Felipe Gómez Cano, Jefe Superior de Administración civil, para formar parte del Tribunal de oposiciones a Inspectores provinciales de Trabajo.—Página 4936.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 4936.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (continuación de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164, 183, 184, 185, 186 y 187, de 13 de junio y 2, 3, 4, 5 y 6 de julio, respectivamente, de 1942).—Páginas 4937 a 4944.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2851 a 2856.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 26 DE JUNIO DE 1942 por la que se conceden al vigente presupuesto de gastos de la Sección undécima de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales «Ministerio de Educación Nacional», varios créditos extraordinarios, importantes, en junto, 22.000 pesetas para atender servicios a cargo de la Dirección General de Enseñanza Media, y se autoriza a ésta y a la de Enseñanza Universitaria para utilizar las sumas que en el presupuesto de la propia Sección undécima figuran asignadas a la suprimida Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Suprimida, por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nacional, fecha diez de abril último, la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, y creadas en su sustitución las de Enseñanza Universitaria y Enseñanza Media, se hace preciso acomodar a la nueva organización los créditos que en el presupuesto en vigor están destinados a estos servicios y habilitar los que se han considerado indispensables para cubrir durante el segundo semestre del año los devengos correspondientes al cargo directivo de nueva creación.

Y, en su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los créditos que en la Sección undécima de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Educación Nacional», asigna el vigente presupuesto de gastos a la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media quedan en principio adscritos, a partir de primero de julio del año en curso, a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, facultándose al Ministro de Educación Nacional para, mediante Orden ministerial, determinar cuáles de ellos han de atribuirse a los servicios de la nueva Dirección General de Enseñanza Media.

Artículo segundo.—Se conceden a la misma Sección décima del presupuesto de gastos en vigor varios créditos extraordinarios importantes en junto veintidós mil pesetas y distribuidos como sigue: Al capítulo primero, «Personas»; artículo primero, «Sueldos»; grupo adicional, «Dirección General de Enseñanza Media», diez mil pesetas destinadas a satisfacer durante el segundo semestre del ejercicio actual

el sueldo del Director general, a razón de veinte mil pesetas anuales; al propio capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo adicional, «Dirección General de Enseñanza Media», siete mil pesetas, de las que se aplicarán tres mil a un concepto destinado a gastos de representación del Director general, a seis mil pesetas anuales y cuatro mil a gratificaciones al personal afecto a la Secretaría y Servicios especiales, a ocho mil pesetas también anuales; al capítulo segundo, «Material»; artículo primero, «De oficina no inventariable»; grupo adicional, «Dirección General de Enseñanza Media», tres mil pesetas, destinadas a asignación por este concepto a la Secretaría particular del Director general, a seis mil pesetas anuales, y al mismo capítulo segundo, artículo segundo, «De oficina, inventariable»; grupo único, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales»; concepto primero, «Organismos superiores», dos mil pesetas, aplicadas a un subconcepto adicional destinado a asignaciones para la Secretaría particular del Director general de Enseñanza Media, a cuatro mil pesetas anuales.

Artículo tercero.—El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

LEY DE 24 DE JUNIO DE 1942 por la que se concede al presupuesto extraordinario de gastos en vigor un suplemento de crédito de 25.000.000 de pesetas, con aplicación al concepto segundo de la Agrupación undécima «Ministerio de Obras Públicas», subconcepto destinado a la ejecución de las obras de nueva construcción, mejora y acondicionamiento de los caminos nacionales, comarcales y locales que figuran en el plan aprobado por Ley de 11 de abril de 1939.

La continuación del plan de obras de caminos, aprobado por la Ley de once de abril de mil novecientos treinta y nueve, exige se suplemente el crédito para su ejecución, consignado en el presupuesto extraordinario en vigor, porque, a la fecha actual, no existe remanente alguno de las cifras al mismo concedidas.

Y en su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se concede al vigente presupuesto extraordinario de gastos un suplemento de crédito de veinticinco millones de pesetas, aplicado al concepto segundo de la Agrupación undécima «Ministerio de Obras Públicas», subconcepto destinado a la ejecución de las obras de nueva construcción, mejora y acondicionamiento de los caminos nacionales, comarcales y locales que figuran en el plan inmediato de caminos, aprobado parcialmente por Ley de once de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo.—El importe del expresado suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se crea la especialidad de Mecánicos-Electricistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno por el que se regulan las normas para la organización de las Escalas de Especialistas en el Ejército, se crea la especialidad de Mecánicos-Electricistas.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye la especialidad de primera de Mecánicos-Electricistas que marca el Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo segundo.—Los pertenecientes a las Secciones segunda y tercera del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que tengan la profesión de electricistas y opten por pasar a la especialidad que se constituye lo harán con el empleo de Alférez o Brigada especialista, según que hoy disfrute de consideración de Oficial o Suboficial respectivamente.

Para su admisión será necesario informe favorable del Jefe de quien dependan los interesados.

Artículo tercero.—Los electricistas provisionales de Artillería y los Auxiliares de Taller (Mecánicos-Electricistas) provisionales de Automovilismo que deseen formar parte de la especialidad lo harán con el empleo de Cabo primero especialista, requiriéndose igualmente el informe favorable del Jefe de su Cuerpo.

Artículo cuarto.—Se anunciará un concurso-oposición de carácter restringido entre los ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de la última campaña con edades comprendidas entre los dieciocho y treinta años en el momento de la convocatoria.

Los que de ellos hayan servido en filas precisarán el informe exigido en los artículos anteriores, y si obtienen la calificación de aptos en la prueba, serán promovidos a Cabo segundo especialista.

Al personal que no haya servido en filas se le fijará la documentación que ha de acompañar a sus instancias, y si logran aptitud en la oposición, serán nombrados igualmente Cabos segundos especialistas, si bien durante tres meses se les someterá a un régimen de instrucción militar exclusivamente, terminado el cual empezarán a prestar servicios como tales especialistas.

Artículo quinto.—Los comprendidos en los dos artículos anteriores firmarán el compromiso de enganche prevenido en el artículo tercero del Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno antes citado.

Artículo sexto.—Al personal procedente del Cuerpo

Auxiliar Subalterno del Ejército le servirá de abono, a efectos de señalamientos de quinquenios, todo el tiempo desde su ascenso a Sargento o desde el ingreso en aquel Cuerpo.

Artículo séptimo.—Se declaran a extinguir el grupo D, primera Subsección, segunda Sección y los electricistas que forman parte de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, continuando sometidos a su legislación vigente el personal de las mismas que no solicite el ingreso en la especialidad.

Los electricistas y ayudantes de taller provisionales que no opten por el ingreso en la Escala que se crea, serán licenciados a medida que sus destinos sean ocupados por especialistas, o antes si las circunstancias del servicio lo aconsejan.

Artículo octavo.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se amplía el plazo para solicitar pensión con arregio a la Ley de 16 de octubre de 1940 en favor de los marroquíes residentes fuera de Zona española.

Las dificultades existentes para que llegue a conocimiento de los marroquíes que no residan en la Zona Española, los beneficios de la Ley de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, así como la conveniencia de que alcance a todos el espíritu de generosidad y amparo del Estado Español que anima a la citada disposición, aconsejan ampliar el plazo que para solicitar las pensiones concedidas se fija en su artículo séptimo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—El plazo a que hace referencia el párrafo tercero del artículo séptimo de la Ley de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta quedará ampliado hasta el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos para todos los peticionarios que no tengan su residencia en la Zona Española de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de junio de 1942, por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Uno. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto una plaza de Oficial 2.º, producida en 17 del actual mes de junio por la separación del servicio de don Manuel Serrano Hernando, que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril de 1940, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro, de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala:

A Oficial 2.º de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de 3.ª clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Luis de Cast. Nicolás, y a Oficial 3.º de Artes Gráficas, Oficial 1.º de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Antonio Fernández Martínez; entendiéndose conferidos estos ascensos con antigüedad de 18 del corriente mes de junio, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de junio de 1942 por la que se disponen ascensos de escala del personal del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos que se encuentran en situación de supernumerario.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos del corriente año las plantillas en vigor durante el actual ejercicio económico para el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, y dispuestos los ascensos reglamentarios para el personal en activo de dicho Cuerpo, procede regularizar la situación de los Ingenieros que se encuentran en situación de supernumerarios y que reúnen las condiciones de aptitud reglamentarias para su ascenso.

En su consecuencia, esta Presiden-

cia ha tenido a bien disponer se concedan los siguientes ascensos a los Ingenieros que a continuación se indican, que deberán continuar en su actual situación de supernumerarios:

A Ingenieros Jefes, Jefes de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas: don José García Sifuriz y Pardo Moscoso, don Guillermo Cincunegui Chacón, don José María Torreja Miret, don Carmelo Benaiges Aris, don José Arango Arango, don Federico Martín de la Escalera, don Ignacio Fort y Morales de los Ríos, don Miguel Sáiz Ortega, don Francisco J. Osés Clares, don Daniel Marín y Toyos, don Alejandro María de Llamas y Zapatero, don Martín Sada Moneo, don José María Marchesi Sociats y don Antonio Torreja Miret.

A Ingenieros Jefes, Jefes de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas: don Francisco de la Peña y Martín González, don Weñeslao del Castillo Gómez, don Ernesto de Cañedo Argüelles Quintana, don Ildefonso Moreno Albarrán, don Pedro Benito Barrachina, don Sergio Indurain Echandi, don Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, don Juan Lázaro Urra, don Ricardo Ríos Balaguer, don Jesús María Rotache y Rodríguez de Llamas, don Angel Lirón de Robles y don Mario González Ravenga; y

A Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas: don Rafael Alvarez Serrano, don Tomás Rodríguez Bachiller, don Manuel Rodríguez Delgado, don Tomás Delgado y Pérez de Alba, don Juan Martín Romero, don Juan Castañón de Mena y don José Luis Morales Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

ORDEN de 26 de junio de 1942 por la que se dispone el orden en que han de colocarse los opositores a plazas de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a quienes, por razones atendibles, se haya concedido dispensa de edad.

Ilmo. Sr.: En vista de las varias instancias presentadas solicitando dispensa de edad para poder tomar parte en las oposiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo último para cubrir plazas de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y teniendo en cuenta que si bien en otras convocatorias se concedió tal beneficio dentro de ciertos límites, es de jus-

ticia que con ello no se lesionen legítimos derechos de los opositores que cumplan todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que aquellos aspirantes a quienes, por razones atendibles, se haya concedido dispensa de edad para tomar parte en las mencionadas oposiciones y obtengan una puntuación tal que, caso de haber estado dentro de los límites de edad exigidos en la convocatoria, les hubiera dado derecho a obtener una de las vacantes anunciadas, se colocarán a continuación de aquellos opositores que posean plenos derechos, formando, si es preciso, una relación de aprobados en expectación de ingreso y colocándose en ella por orden de puntuación, para ir ocupando las vacantes que por los turnos reglamentarios correspondan a nuevo ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de junio de 1942 por la que se disponen dos ascensos de escala en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacantes en ese Instituto dos plazas de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de primera clase, producidas por el pase a la situación de supernumerario de don Alfredo Vegas Pérez y a la de excedente voluntario de don José María Ruiz-Tapiador Martínez, que cesaron en el servicio activo con fechas 13 y 17 del corriente mes de junio, respectivamente.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro, de 22 de diciembre de 1911, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala, Ingenieros Geógrafos, Jefes de Negociado de 1.ª clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a don Luis Lozano Calvo, con antigüedad de 14 del corriente mes de junio, y a don Mariano Rodríguez Avial y Azcúnaga, con antigüedad de 18 de dicho mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL INGRESOS

ORDEN de 27 de junio de 1942 por la que se concede el ingreso en el Cuer-

po de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los aspirantes que se mencionan.

Por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, he tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que se indican, a los aspirantes que

figuran en la siguiente relación, que da principio con Pedro Jiménez Sánchez y termina con Porfirio Valderrama Fernández, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de julio. (Los expedientes de ingreso radican en las Unidades que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE INFANTERIA

A la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

- 102.ª Rural.—Pedro Jiménez Sánchez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 202.ª Rural.—Manuel Córdoba Gómez, soldado del Regimiento de Ingenieros número 5.
- 201.ª Rural.—Antonio Darío Jiménez, soldado de Sanidad Militar.
- 103.ª Rural.—Modesto García Alonso, Cabo del Regimiento de Artillería número 19.
- 201.ª Rural.—Teófilo García Hernández, Cabo habilitado del Regimiento de Infantería número 28.
- 201.ª Rural.—Angel García Sánchez, Cabo del Regimiento de Artillería número 18.
- 201.ª Rural.—Crescencio González San Roque, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.ª Rural.—Gabriel Rubio Moreno, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.
- 201.ª Rural.—Félix López Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 115.ª Rural.—César Urdiales de la Cal, Cabo del C. R. M. del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.ª Rural.—Félix Agraz Mayor, soldado del Regimiento de Infantería número 7.
- 406.ª Rural.—Julio Arbor Moure, Cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 301.ª Rural.—Vicente Arranz Casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.ª Rural.—Benjamín Abel Herranz, Cabo del Primer Batallón de Infantería Especial Montaña.
- 301.ª Rural.—Mariano Arribas Cuéllar, Cabo de Infantería en la Academia Militar de Guadalajara.
- 301.ª Rural.—Vicente de Andrés Bermejo, soldado del Grupo Exploración y Explotación núm. 7.
- 301.ª Rural.—Armador Aparicio Pérez, soldado de la primera Brigada Mixta Legionaria de «Flechas Azules».
- 301.ª Rural.—Constantino Andrés Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.ª Rural.—Manuel Adrados de Miguel, Cabo de Aviación de la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas.
- 104.ª Rural.—José Arenas Romero, Cabo del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 2.ª Móvil.—Manuel Alvarez Vita, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 301.ª Rural.—Gregorio Alonso Aseño, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.ª Rural.—Agustín Aranz Burgueño, soldado de Infantería en la Escuela de Estado Mayor.
- 218.ª Rural.—Antonio Arboledas Vilchez, soldado F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada.
- 218.ª Rural.—Juan Aguilar Márquez, Cabo del Regimiento de Infantería de Pavía número 7.
- 120.ª Rural.—Siro Alonso Pinilla, soldado del Regimiento de Infantería de Gerona número 18.

- 213.ª Rural.—Isidoro Alzueta Imirizaldu, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.ª Rural.—Hilario Armendariz Diaz, soldado del Regimiento Infantería Mixto Armas núm. 86.
- 213.ª Rural.—Julio Aramendia Rubio, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.ª Rural.—Félix Apesteegui Sola, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.

A la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla)

- 104.ª Rural.—José Alvarez Palacios, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 2.ª Móvil.—Cayetano Doblado Carrasco, Cabo del Grupo de Automovilismo de Canarias.
- 211.ª Rural.—Santiago Donaire García, Cabo del Grupo de Regulares de Larache número 4.
- 2.ª Móvil.—Juan Gómez González, soldado del Parque de Artillería de Sevilla.
- 218.ª Rural.—Manuel López Peral, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario número 16.
- 1.ª Móvil.—Fernando Ortiz Cantandor, Cabo del Regimiento de Infantería de Granada núm. 6.
- 104.ª Rural.—Manuel Perea López, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 2.ª Móvil.—Rafael Pouzols Acoñero, soldado del Grupo de Automovilismo de Canarias.
- 104.ª Rural.—Manuel Roldán Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 211.ª Rural.—José Sánchez Llanos, Cabo del Regimiento de Infantería número 11.
- 211.ª Rural.—Manuel Acuña Macariño, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 211.ª Rural.—Mariano Avila Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 211.ª Rural.—Francisco Alonso Pérez, soldado del Regimiento Mixto de Infantería número 84.
- 211.ª Rural.—Mariano Araya Morro, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 211.ª Rural.—Marcial Arias Borrallo, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 201.ª Rural.—Astero Almarza García, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 102.ª Rural.—Restituto Alvarez Peña, soldado de la cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón.
- 201.ª Rural.—Alejandro Rivas Mero, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.ª Rural.—Moisés Arenas García, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 201.ª Rural.—Mauricio Alexre Gamó, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 201.ª Rural.—Dionisio Alonso García, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.ª Rural.—Enrique Alvarez Peñoo, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 213.ª Rural.—Constancio Agorreta Olague, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.

- 213.^a Rural.—Pablo Azpillicueta Armendáriz, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 213.^a Rural.—Heliodoro Arriaga Ciaurri, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 213.^a Rural.—Jesús Ardanaz Zalba, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 165.^a Rural.—Alberto Alegre Muñoz, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Teruel.
- 207.^a Rural.—Francisco Anaya Bescós, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.
- 206.^a Rural.—Dario Amarante Otero, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- 206.^a Rural.—Javier Alvarez Franco, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 313.^a Rural.—Gregorio Barredo Orruño, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 301.^a Rural.—Demetrio Barbolla Gutiérrez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 301.^a Rural.—Claudio Bermejo Llorente, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 2.^a Móvil.—Antonio Buzón Nieto, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 2.^a Móvil.—Manuel Benitez García, Cabo de la 41 Unidad de Comunicaciones de Aviación.
- 301.^a Rural.—Julián Barahona Barahona, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.^a Rural.—Domingo Barahona Barahona, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 211.^a Rural.—Pedro Bachiller Merino, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 218.^a Rural.—Francisco Berlanga Romero, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería M. Acompañamiento número 83.
- 206.^a Rural.—Juan Broz Cruz, Cabo del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 213.^a Rural.—Miguel Bermejo Ochoa, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 206.^a Rural.—Manuel Bran Rodríguez, soldado del Servicio de Automovilismo de Marruecos.
- 206.^a Rural.—Alejandro Buján Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 206.^a Rural.—Ramón Beirán González, Cabo del Regimiento de Artillería número 48.
- 201.^a Rural.—Joaquín Bermejo Zurdo, soldado del octavo Batallón de Infantería de Montaña.
- 213.^a Rural.—Antonio Belzunce Erviti, Cabo de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 207.^a Rural.—Antonio Bercero Barrio, Cabo de Veterinaria del Ejército de Aragón.
- 213.^a Rural.—Mauro Barrios Abaurrez, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 207.^a Rural.—José Betrán Roche, soldado de Automovilismo del Ejército del Centro.
- 301.^a Rural.—Marcos Caz Pascual, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.
- 301.^a Rural.—Julián Cano Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 3.
- 120.^a Rural.—Cipriano Casado García, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 213.^a Rural.—Jesús Cirauqui Martínez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 24.
- 211.^a Rural.—Samuél Cristo Repilado, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.
- 102.^a Rural.—Pablo Cano Carrillo, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 405.^a Rural.—Manuel Camba Borrajo, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.
- 206.^a Rural.—José Cobas García, soldado del Servicio de Intendencia Administrativa de la 58 División.
- 201.^a Rural.—Juan Cermeño Redondo, Cabo del Regimiento de Caballería número 1.
- 206.^a Rural.—Justo Castedo Huerta, marinero de la Intendencia del Departamento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- 201.^a Rural.—Pedro Cuesta Cuesta, Cabo del Regimiento de Carros de Combate Infantería núm. 3.
- 207.^a Rural.—Nicolás Cajal Ladomega, Cabo del Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18.
- 207.^a Rural.—Angel Casbas Garasa, soldado del Batallón de Transmisiones número 5.
- 206.^a Rural.—José Canle Cebana, Cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 201.^a Rural.—Alejandro Carrera Romero, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 206.^a Rural.—Serafin Castro Campós, soldado del Regimiento de Infantería de Milán número 32.
- 206.^a Rural.—Enrique Carpintero Martínez, soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2.
- 206.^a Rural.—Servando Castedo Iglesias, Cabo habilitado del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.
- 301.^a Rural.—Eleuterio Cervel Cervel, soldado del Regimiento de Infantería número 49.
- 104.^a Rural.—Daniel Camacho Gallego, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 104.^a Rural.—Francisco Cabrera Guerra, soldado de la División Legionaria «Flechas Azules».
- 301.^a Rural.—Julio Catalina Miguel, Cabo de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
- 301.^a Rural.—Jaime Cortiña Gallego, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 2.^a Móvil.—Ramón Cortés Rogado, Cabo de la Jefatura de Automovilismo 2.^a Región Militar.
- 218.^a Rural.—Pedro Chinchilla Navarro, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.
- 301.^a Rural.—Felipe de Diego Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 206.^a Rural.—Jesús Dorado García, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.
- 206.^a Rural.—Elias Díaz Rodríguez, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
- 104.^a Rural.—Ildefonso Díaz Alarcón, soldado del Regimiento de Ingenieros de Transmisiones.
- 104.^a Rural.—Manuel Domínguez Cáceres, soldado del Regimiento de Infantería número 33.
- 301.^a Rural.—Antonio Escorial Sanz, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 5.
- 213.^a Rural.—Fructuoso Eguillor Jauneria, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Francisco Escudero Iturria, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Manuel Eneriz Izo, Cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 213.^a Rural.—Pedro Echeverría Aristu, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 206.^a Rural.—Sergio Enriquez Vila, Cabo del Batallón de Infantería de Montaña número 7.
- 213.^a Rural.—Martín Esbinal Errea, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 201.^a Rural.—Aurelio Esteban García, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 301.^a Rural.—Angel Fresnillo Cristóbal, Cabo del Regimiento de Artillería número 14.
- 301.^a Rural.—Damián Fraile García, Cabo del Regimiento de Infantería número 87.
- 104.^a Rural.—José Fernández Domínguez, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 101.^a Rural.—Marciano Fernández Trigueros, Cabo del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36.

- 2.^a Móvil.—Manuel Fernández Conde, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 2.^a Móvil.—José Fernández Jiménez, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 301.^a Rural.—Juan Frechel Mardomingo, Cabo del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 7.
- 213.^a Rural.—Santiago Fernández Gastón, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Valerio Fernández Aldaz, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 311.^a Rural.—Miguel Fernández Muñoz, soldado del octavo Batallón de Infantería de Montaña.
- 406.^a Rural.—Antonio Fernández Vázquez, soldado de la Academia de Artillería de Segovia.
- 206.^a Rural.—Julio Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Montaña núm. 30.
- 206.^a Rural.—Manuel Ferreiro López, Cabo del Grupo de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.
- 206.^a Rural.—Rogelio Fernández Picos, soldado de Artillería de la Sección de Antitanques de Ifni.
- 406.^a Rural.—Anibal Fernández Quiroga, soldado de la Maestranza de Artillería de La Coruña.
- 206.^a Rural.—Ramón Fernández López, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
- 206.^a Rural.—Jesus Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Ingenieros de Transmisiones.
- 201.^a Rural.—Eliás Galán Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 201.^a Rural.—Ignacio García Pascual, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 201.^a Rural.—Urbano Carcinuño Cenalmor, Cabo habilitado del Regimiento de Artillería núm. 41.
- 201.^a Rural.—Benjamín Carcinuño Velayos, Cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 102.^a Rural.—Angel Pina Ruiz, Cabo habilitado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 23.
- 118.^a Rural.—Francisco García Mariñcal, Cabo del Regimiento de Infantería número 45.
- 213.^a Rural.—Melchor García de Acilu Arroniz, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Teófilo Galvete Ganuza, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 213.^a Rural.—Nemesio Ganuza Andiarena, soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Timoteo Galech Salvoch, soldado del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.
- 120.^a Rural.—Daniel García García, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 20.
- 120.^a Rural.—Erundino García Calonge, soldado de la Maestranza de Artillería de Barcelona.
- 213.^a Rural.—Columbiano García Echevarri, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.
- 213.^a Rural.—Victor Galech López, soldado de la Maestranza de Artillería de la Sexta Región Militar.
- 301.^a Rural.—Sotero Gil Gómez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.
- 211.^a Rural.—Eusebio Aparicio Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- A la 3.^a Comandancia Móvil (Valencia)*
- 105.^a Rural.—Cipriano Cancio Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 13.
- 3.^a Móvil.—Santiago Carreño Centeno, Cabo del Regimiento de Artillería número 43.
- 120.^a Rural.—Teodoro Palomar Rodrigo, soldado del Regimiento Mixto de Infantería de M. A. número 85.
- 201.^a Rural.—Angel Izquierdo Pastor, Cabo del Regimiento de Guerra Química.
- 120.^a Rural.—Antonio Torres Milagros, soldado del Regimiento de Pontoneros.
- 307.^a Rural.—Emiliano Gonzalvo Casinos, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 301.^a Rural.—José González García, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 201.^a Rural.—Daniel Gómez Hernández, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.
- 102.^a Rural.—Jesus Gómez-Galdón Alamo, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.^a Rural.—Mariano Gómez García, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 201.^a Rural.—Vicente González García, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.^a Rural.—Restituto Gutiérrez López, soldado del Regimiento de Infantería número 7.
- 313.^a Rural.—Bernardo Gil Basterra, Cabo del Regimiento de Infantería número 21.
- 313.^a Rural.—Antonio González de Artaza Ruiz de Garibay, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 301.^a Rural.—Aureliano Gallego Bartolomé, soldado de la Academia de Intendencia.
- 102.^a Rural.—José García-Almonacid Zaragoza, soldado de la Primera Región Aérea.
- 301.^a Rural.—José Gil Encinas, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 301.^a Rural.—Esteban García Abad, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 202.^a Rural.—Federico Galán Medina, Legionario del Primer Tercio de la Legión.
- 301.^a Rural.—Mariano González Hidalgo, soldado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
- 301.^a Rural.—Pablo González Sanz, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.^a Rural.—Bonifacio Gil de San Valentín, soldado del séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 301.^a Rural.—Gregorio González García, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 301.^a Rural.—Miguel García García, Cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 301.^a Rural.—Andrés González García, Sargento honorario del séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 2.^a Móvil.—Diego García Muñoz, Cabo del Grupo de Regulares Indígenas número 3.
- 406.^a Rural.—Emilio Gómez Diéguez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 213.^a Rural.—Eustaquio García Sádaba, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 406.^a Rural.—José González Rodríguez, Cabo del Regimiento de Artillería número 62.
- 218.^a Rural.—Marcelino Gallego López, Cabo del segundo Batallón de Recuperación de Material de Guerra.
- 213.^a Rural.—Teodoro Ganuza Zúñiga, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 301.^a Rural.—Rufino Hernánz Hernánz, Cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 101.^a Rural.—Serafin Hernando Gil, Cabo de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.
- 301.^a Rural.—Angel Heredero Cañes, Cabo del Batallón de Infantería de Montaña número 5.
- 406.^a Rural.—Servando Heredia Feijoo, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña n.º 31.
- 105.^a Rural.—Avelino Hernández Mallea, Cabo del Regimiento de Infantería número 18.

- 301.^a Rural.—Martín Herrero García, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Miguel Heredero Álvarez, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 301.^a Rural.—Antonio Heredero Vázquez, soldado del Batallón de Infantería de Montaña número 3.
- 301.^a Rural.—Juan Hernando Pascual, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.^a Rural.—Hilario Hernández Hernández, Cabo del Grupo de Tiradores de Infantería número 6.
- 301.^a Rural.—Gregorio Hernández Mate, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 301.^a Rural.—Sebastián Herranz Regidor, soldado del Regimiento de Artillería número 46.
- 218.^a Rural.—Enrique Herrador Manrique, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña 7.
- 213.^a Rural.—José Huarte López, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 201.^a Rural.—Luis Hornero Virseda, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, n.º 27.
- 309.^a Rural.—Agustín Iglesias Ferrero, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 213.^a Rural.—Daniel Idiázabal Ollo, soldado de la Maestranza de Artillería de la 6.^a Región.
- 213.^a Rural.—Cándido Iriberrí Goñi, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—José M.^a Indurain Sagardoy, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Francisco Iraizoz Erice, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 406.^a Rural.—Isidro Iglesias Guede, soldado del Regimiento de Infantería, número 8.
- 406.^a Rural.—Jesús Iglesias Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería número 8.
- 313.^a Rural.—Gervasio Iriarte Martínez, soldado del 7.º Grupo de Sanidad Militar.
- 301.^a Rural.—Francisco Jimeno Ortega, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 213.^a Rural.—Vicente Jiménez Vergarachea, soldado del Grupo de Intendencia número 6.
- 213.^a Rural.—Crescencio Jimeno Iriarte, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 102.^a Rural.—Antonio Jiménez Carrillo, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 201.^a Rural.—Lope Jara Pérez, Cabo del Regimiento de Artillería número 48.
- 201.^a Rural.—Liborio Jiménez Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 45.
- 201.^a Rural.—Angel Jiménez Sánchez, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 1.^a Móvil.—Benedicto Lázaro de Frutos, Cabo del Grupo de Intendencia número 7.
- 201.^a Rural.—Angel López Sevilla, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 27.
- 201.^a Rural.—Faustino Lastras Lastras, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 301.^a Rural.—Liborio López Martín, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 24.
- 104.^a Rural.—José Andrés López Lozano, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.
- 2.^a Móvil.—Juan López Lozano, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la segunda Región.
- 104.^a Rural.—Antonio López Meléndez, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 2.^a Móvil.—Manuel Lagares Lozano, soldado de Automovilismo Ejército del Sur.
- 104.^a Rural.—Ramón Lora Núñez, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

- 213.^a Rural.—Francisco Laborda Vidondo, soldado del Regimiento Automóviles Reserva general.
- 213.^a Rural.—Urbano Larrea Arozeña, Cabo Regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- 213.^a Rural.—José Lecunderrri Gorriz, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.
- 213.^a Rural.—Luis Liberal Abaurrea, soldado de la Maestranza de Guadalajara.
- 406.^a Rural.—Luis López Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

A la 4.^a Comandancia Móvil (Barcelona)

- 213.^a Rural.—José García Díaz, soldado de Infantería Milicias F. E. T. de las J. O. N. S.
- 119.^a Rural.—Vicente Paul Corrales, Cabo del Regimiento de Infantería número 41.
- 313.^a Rural.—Miguel Rodríguez Borjes, Cabo del Regimiento de Artillería C. E. número 46.
- 213.^a Rural.—Juan Sanz Aranas, Cabo del Regimiento de Artillería C. E. número 46.
- 213.^a Rural.—Diego Urtasun Sucunza, soldado de Milicias F. E. T. de las J. O. N. S.
- 406.^a Rural.—Victor López Bernárdez, soldado del Regimiento de Infantería número 86.
- 208.^a Rural.—Juan López López, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 118.^a Rural.—José López Gallardo, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 301.^a Rural.—Javier Lázaro Moreno, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 313.^a Rural.—Julian López de Arroyabe González de Durana, soldado de la Maestranza de Artillería de la sexta Región.
- 213.^a Rural.—José Martínez López, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 213.^a Rural.—Martín Mendive Gorricho, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.
- 213.^a Rural.—Eladio Monreal Legaria, soldado de Infantería Milicias F. E. T. de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Juan Maestu Eraso, soldado Milicias de F. E. T. de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—José Macua Iñigo, soldado Milicias de F. E. T. de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Juan Madariaga Basterra, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 213.^a Rural.—Antonio Moreno Catalán, soldado del Grupo de Veterinaria Militar número 6.
- 211.^a Rural.—Carlos Magariño Urrea, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 211.^a Rural.—Faustino Monroy Hernández, Cabo del Depósito Central de Remonta.
- 118.^a Rural.—Joaquín Moyano Gómez, soldado del Depósito de Recría y Doma. Ecija.
- 2.^a Móvil.—Nicomedes Navarro Novis, Cabo de la Región Aérea, número 1 (Centro).
- 201.^a Rural.—Jesús Nieto Deza, soldado del Regimiento de Infantería de Argel número 27.
- 118.^a Rural.—Eugenio Núñez Chiz, Cabo del Regimiento de Infantería de Cádiz número 33.
- 2.^a Móvil.—Antonio Núñez Ortiz, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 313.^a Rural.—Avelino Ochoa García, Cabo del Regimiento de Artillería número 28.
- 2.^a Móvil.—Isidoro Ortega Coello, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 201.^a Rural.—Victor Ortega Rodríguez, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 301.^a Rural.—Benedicto del Olmo Horcajo, soldado del Regimiento de Infantería número 61.

- 201.^a Rural.—Tomás Obeso Díaz, Cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 213.^a Rural.—Luis Ochoa de Baquedano Barrio, Cabo Milicias F. E. T. de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Eugenio Orzanco Aranguren, soldado del Regimiento de Ingenieros número 4.
- 201.^a Rural.—Joaquín Pozo del Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 27.
- 213.^a Rural.—Bonifacio Pérez de Arrilucea Gauna, soldado Maestranza de Artillería 6.^a Región.
- 313.^a Rural.—Valerio Pinedo Gómez, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 201.^a Rural.—Urbano Pérez Crespo, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 313.^a Rural.—Julían de la Presa Martínez, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 313.^a Rural.—Severino Pérez Sotés, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 301.^a Rural.—Manahén Parra Ortega, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.^a Rural.—Roque Palomares Palomares, soldado del Regimiento de Artillería número 16.
- 301.^a Rural.—Natalio Pascual María, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña, núm. 51.
- 301.^a Rural.—Donato de la Peña San Frutos, soldado del Regimiento de Artillería número 16.
- 301.^a Rural.—Rufino Rico Marina, soldado de Artillería de la Maestranza de Zaragoza.
- 201.^a Rural.—Pedro de la Riva Sánchez Cabo del Regimiento de Artillería número 45.
- 201.^a Rural.—Ignacio Rodríguez González, Cabo del Regimiento de Infantería número 5.
- 301.^a Rural.—Antonio Llorente de la Fuente, Cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.^a Rural.—Eustaquio Llorente Hernangómez, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 213.^a Rural.—Antonio Llander Ríos, soldado de Milicias de F. E. T. y J. O. N. S.
- 301.^a Rural.—Marciano Muñoz Pinilla, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.^a Rural.—Claudio Martín Martín, Cabo del Regimiento de Artillería número 23.
- 301.^a Rural.—Eusebio Mazarias Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 313.^a Rural.—Federico Mota Guegué, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 301.^a Rural.—Román Martín Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 46.
- 201.^a Rural.—Eustorguio Martín García, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 201.^a Rural.—Simón Vicente Martín García, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 84.
- 201.^a Rural.—Venancio Martín Expósito, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.
- 201.^a Rural.—Segundo Martín Expósito, soldado del Batallón de Zapadores número 7.
- 201.^a Rural.—Francisco Molinero Izquierdo, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.^a Rural.—Pedro Martín Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 313.^a Rural.—Dalmacio Montoya Pereda, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación del C. E. de Navarra.
- 102.^a Rural.—Aurelio Mateo Carrilo, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 313.^a Rural.—José Martínez de Apellániz López de Alba, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 36.
- 301.^a Rural.—Martín Martín Sanz, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 301.^a Rural.—Pablo Monjas López, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 301.^a Rural.—Vicente Muñoz Herrera, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Cástor Martín Navajo, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 301.^a Rural.—Ángel Martín Muñoz, soldado del Regimiento de Pontoneros de Zaragoza.
- 104.^a Rural.—Joaquín Muñoz Silva, soldado del Depósito de Cria y Doma de Jerez de la Frontera.
- 301.^a Rural.—Francisco Martín Lozoya, soldado de Sanidad Militar del Séptimo Grupo.
- 104.^a Rural.—José Muñoz López, Cabo del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.
- 104.^a Rural.—Manuel Miguez Morales, soldado del Regimiento de Artillería número 1.
- 2.^a Móvil.—Francisco Martínez Mohedano, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 2.^a Móvil.—Miguel Marcos Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 2.^a Móvil.—Quintín Martín Barreto, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 301.^a Rural.—Bonifacio Matesanz Vaca, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 301.^a Rural.—Antonio Monjas Sanz, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 301.^a Rural.—Braulio Monjas del Real, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 213.^a Rural.—Eugenio Mauleón Izpura, Cabo del Regimiento de Infantería número 22.
- 213.^a Rural.—Marino Miral Vizcaya, Cabo del Regimiento de Artillería de Costas número 4.
- 301.^a Rural.—Blas Peña Alvaro, Cabo del Tercer Tabor de Ifni.
- 301.^a Rural.—Cándido Pastor Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.^a Rural.—Ricardo Prieto Sanz, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Vidal Pedrazuela Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 2.^a Móvil.—Guillermo Paniagua Aguilar, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 301.^a Rural.—Teodoro Pérez Arroyo, soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14.
- 3.^a Móvil.—Antonio Pascual Chicote, Cabo del Grupo Automóvil del tercer C. E.
- 406.^a Rural.—Serafín Prol Pumar, soldado del Regimiento de Automóviles. Reserva General del Ejército del Norte.
- 406.^a Rural.—Manuel Pérez Galante, soldado del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
- 213.^a Rural.—Melquiades Pérez Ezquer, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación del C. E. del Norte.
- 211.^a Rural.—Andrés Pacheco Magariño, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.
- 208.^a Rural.—Juan Pardo Melchor, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 211.^a Rural.—Juan Pérez Escudero, soldado del Batallón de Trabajadores número 7.
- 118.^a Rural.—José Pereira Martín, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- 406.^a Rural.—Manuel Quintela Fernández, soldado del Grupo de Sanidad Militar del tercer C. E.
- 313.^a Rural.—Diodoro Querejazu Landa, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 30.
- 201.^a Rural.—Donato Rivilla Gómez, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 201.^a Rural.—Tomás Reviriego Chamorro, Cabo interino del Grupo de Veterinaria del C. E. Urgel.

- 301.^a Rural.—Marciano Rivas Naquero, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 84.
- 301.^a Rural.—Mariano Rivero Clemente, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 406.^a Rural.—José Rodríguez Zorrilla, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 35.
- 313.^a Rural.—Rafael Ruiz de Azúa Iturrategui, Cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 301.^a Rural.—Antonio Rubio Isabel, Cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 87.
- 213.^a Rural.—Ceferino Rodríguez San Vicente, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 301.^a Rural.—Justo Ruano Merino, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 2.^a Móvil.—Manuel Román Lepe, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 301.^a Rural.—Martín Rodrigo Ortiz, Cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

A la 240.^a Comandancia de Fronteras (Figueras)

- 313.^a Rural.—Secundino Santos López, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 211.^a Rural.—Antonio Serradilla Fernández, soldado de Infantería de la Sección del Destacamento C. E. de Urgel.
- 406.^a Rural.—Severino Taboada, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 201.^a Rural.—Eduardo Tesorero Nieto, Sargento Habilitado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 201.^a Rural.—Lino Tejedor Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 47.
- 104.^a Rural.—Juan Torres Eslava, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.
- 208.^a Rural.—Jesús Tristán Rodríguez, soldado de Caballería, Grupo Exploración y Explotación, del tercer Regimiento número 13.
- 213.^a Rural.—José Valencia Irigaray, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 201.^a Rural.—Donato del Rey Pérez, soldado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 301.^a Rural.—Agapito Rodrigo Ayuso, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 2.^a Móvil.—Joaquín Ramos Alcántara, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- 301.^a Rural.—Justino del Río Escribano, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 213.^a Rural.—Teodoro Rodríguez Lanas, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Pablo Ramírez Luzuriaga, Cabo del Regimiento Mixto A. número 86.
- 406.^a Rural.—Juan Rodríguez Salgado, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 102.^a Rural.—Esteban Ronda Montemayor, soldado de Infantería del sexto Tabor del Regimiento de Alhucemas número 5.
- 102.^a Rural.—Pablo Redondo Sanz, Cabo del Regimiento de Infantería Mixto Armas número 86.
- 301.^a Rural.—Atanasio Sastre Martín, soldado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.
- 201.^a Rural.—Mateo Sáez Pajares, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 213.^a Rural.—Feliciano Segura Asensio, soldado del Regimiento de Aviación número 31.
- 301.^a Rural.—Bartolomé Sanjuán Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 201.^a Rural.—Marino Sánchez García, soldado de Caballería del Grupo de Exploración y Explotación número 1.

- 201.^a Rural.—Lorenzo Sánchez Jarillo, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Basilio Senín López, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 406.^a Rural.—Benito Vázquez Rodríguez, soldado de Infantería de la Bandera de Galicia número 1, 84 División.
- 301.^a Rural.—Abundio Vicente Muñoz, Cabo de Ingenieros del Regimiento Mixto número 7.
- 208.^a Rural.—Lorenzo Villa Villa, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada.
- 218.^a Rural.—Manuel Ruiz Miránda, Cabo del Regimiento de Infantería de la 34 Base Naval.
- 2.^a Móvil.—Jaime Romero Galván, Cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 301.^a Rural.—Vidal Rodrigo Ortiz, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 213.^a Rural.—Félix Ruiz de Larramendi Sanz, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.
- 301.^a Rural.—Gabriel Rodríguez López, soldado del Grupo número 1 de Sanidad Militar.
- 213.^a Rural.—Sabinó Rebole Plano, soldado del Regimiento de Ingenieros número 4.
- 213.^a Rural.—Ismael Ruiz Aguas, soldado de Infantería, del Regimiento de Flechas Azules núm. 14.
- 213.^a Rural.—Lucas Redín Mancho, soldado del Regimiento de Artillería número 63.
- 208.^a Rural.—Luis Ramiro Marín, Cabo del Regimiento de Infantería número 48.
- 118.^a Rural.—Juan Reifs Luna, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.
- 102.^a Rural.—Juan Ruiz Moreno, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 201.^a Rural.—Ildefonso Sánchez Blázquez, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Juan Sanz y Sanz, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 201.^a Rural.—Ángel Sánchez González, soldado del Regimiento de Infantería número 58.
- 201.^a Rural.—Zolo Sánchez González, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 201.^a Rural.—Félix Sánchez Candeleda, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.^a Rural.—Florencio Sánchez Montes, Sargento Habilitado del Grupo número 1 de Sanidad Militar.
- 213.^a Rural.—Luciano Sanmartín Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 213.^a Rural.—Santiago Salcedo Alfaro, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Alejandro Sagues Napal, Cabo de Caballería de la Sección Móvil del Grupo de Veterinaria Militar número 7.
- 213.^a Rural.—Candido Sagaseta Mendive, Cabo del Regimiento de Artillería Ligera número 1.
- 213.^a Rural.—Mario Sanagerico Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 42.
- 211.^a Rural.—José Sánchez Pablos, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Jesús Sebastián del Barrio, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.^a Rural.—Gregorio Sanz Sancho, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 406.^a Rural.—Luis Soto Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña de Simancas número 40.
- 313.^a Rural.—Félix Susaeta Ogueta, soldado del Regimiento de Infantería número 21.

- 201.^a Rural.—Gerardo Silvan Garcia, Cabo del Regimiento de Artillería número 35.
- 301.^a Rural.—Felix Sebastian Cabrero, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Demetrio Sanz del Rio, Cabo del Regimiento de Artillería número 3.
- 301.^a Rural.—Frutos Sanz Nieto, soldado de Artillería, Primer Grupo Antitanque, 11.^a Batería.
- 120.^a Rural.—Emilio Sanz Gaya, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
- 211.^a Rural.—Valentín Jiménez Jiménez, soldado del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.
- 201.^a Rural.—Julían Jiménez Herráez, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 201.^a Rural.—Urbano Jménez González, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 213.^a Rural.—José Lacunza Bermejo, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Benito Luzuriaga Nieves, Cabo del Regimiento de Infantería número 86.
- 102.^a Rural.—Pedro Losana Sánchez de Pedro, soldado del Regimiento de Artillería número 34.
- 201.^a Rural.—Gonzalo Monjas Herrero, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 301.^a Rural.—Javier Manso Callejo, Cabo del Grupo de Intendencia número 10.
- 301.^a Rural.—Lucas Martín Gil, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.^a Rural.—Silvestre Martín Gallego, soldado del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.^a Rural.—Pedro Martín Arribas, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 201.^a Rural.—Justo Martín Jiménez, soldado del séptimo Grupo de Intendencia.
- 201.^a Rural.—Benito Martín Paradela, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 313.^a Rural.—Teodoro Muguza Meiro, soldado del Regimiento de Infantería número 22.
- 102.^a Rural.—Gregorio Marín Martín, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Mariano Muñoz Herranz, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 301.^a Rural.—Felipe Muñoz Arroyo, soldado del Batallón de Ametralladoras número 22.
- 301.^a Rural.—Pablo Martín Martín, Cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 301.^a Rural.—Félix Matilla de Diego, Cabo del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 104.^a Rural.—Antonio Mejias Ramos, Sargento Habilitado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 104.^a Rural.—Isidoro Melchor Guerra, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 120.^a Rural.—Vidal Martínez Luyando, soldado del Grupo de Regulares de Larache número 4.
- 213.^a Rural.—Avelino Mirana Arraiza, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 211.^a Rural.—Juan Manzano Salas, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 102.^a Rural.—Daniel Martín Rojas, soldado del Regimiento de Infantería número 42.
- 102.^a Rural.—Isidoro Navas Burgueño, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 201.^a Rural.—Aniano Nieva Alonso, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Epifanio Nieto Arranz, Cabo del Batallón de Fusileros número 21.
- 218.^a Rural.—Luis Ojüel Jiménez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 3.
- 119.^a Rural.—Abilio Ortega Ibáñez, soldado del Grupo de Exploración del C. E. de Navarra.
- 201.^a Rural.—Narciso Pérez Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 105.^a Rural.—Gregorio Pérez Pérez, soldado del Batallón de Trabajadores número 138.
- 301.^a Rural.—Benigno Pérez Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería de San Marcial núm. 22.
- 102.^a Rural.—Julían Peña Pérez, Cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.
- 2.^a Móvil.—Alfredo Ponce Morillo, soldado de la Jefatura de las Tropas y Servicio de Automovilismo del C. E. del Sur.
- 218.^a Rural.—Manuel Parras Cruz, soldado del Regimiento Divisionario de Artillería número 16.
- 406.^a Rural.—Amadeo Pérez Vázquez, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 406.^a Rural.—Agustín Periañez Chaparro, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 46.
- 208.^a Rural.—Ramón Pérez Díaz, artillero del Regimiento Divisionario de Artillería número 16.
- 118.^a Rural.—Dimas Polo Lastre, soldado del Regimiento de Artillería número 42.
- A la 140.^a Comandancia de Fronteras (Cervera)*
- 301.^a Rural.—Mariano Acebes Llorente, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 301.^a Rural.—Elias de Andrés Alvaro, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Severiano Alonso Laguna, Cabo del Regimiento de Infantería número 25.
- 2.^a Móvil.—Manuel Acosta González, Cabo del Grupo de Sanidad Militar 2.^a Región.
- 2.^a Móvil.—José Amaya Vázquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar 2.^a Región.
- 120.^a Rural.—Florencio Alcázar Blasco, Cabo del Regimiento de Infantería de línea número 52.
- 206.^a Rural.—Rafael Alvarez García, marincero del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.
- 206.^a Rural.—Eladio Alvarado Fernández, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 102.^a Rural.—Julían Borques Garcia-Tenorio, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 218.^a Rural.—Manuel Beltrán Ocaña, soldado del Regimiento de Infantería Carros de Combate número 2.
- 206.^a Rural.—Antonio Besteiro Lence, soldado de Automovilismo de la 6.^a Región.
- 201.^a Rural.—Domiciano Bermejo Jiménez, Cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 201.^a Rural.—Avelino Blázquez Núñez, soldado de Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 201.^a Rural.—Serapio Blázquez Serrano, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 206.^a Rural.—Manuel Barreiros Domínguez, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.
- 313.^a Rural.—Juan Barrueta Múgica, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 206.^a Rural.—Angel Carreira López, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña, n.º 35.
- 406.^a Rural.—Daniel Carballás Vázquez, Cabo de la 5.^a Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 211.^a Rural.—Desiderio Cordero Mateo, Cabo del Regimiento de Artillería número 63.
- 213.^a Rural.—Emilio Cenazo Hurtado, soldado del Regimiento de Infantería número 54.
- 301.^a Rural.—Alejandro Canora Matilla, soldado del 7.^o Grupo de Intendencia.
- 301.^a Rural.—Pedro Corral Diaz, Cabo del 7.^o Grupo de Intendencia.
- 301.^a Rural.—Santiago Calvo Villagas, soldado del Regimiento de Artillería número 46.

- 215.^a Rural.—David Cánovas Aledo, Soldado de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Granada).
- 206.^a Rural.—Rogelio Cabanas Rey, Cabo de la Compañía C. I. Automovilismo 1.^a Región.
- 301.^a Rural.—Mariano Cuéllar Aceves, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 406.^a Rural.—Ramón Carril Seoane, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña, n.º 31.
- 206.^a Rural.—Serafin Dafonte Piñeiro, Cabo del Grupo de Instrucción Escuela de Campaña.
- 206.^a Rural.—Juan Dorna Lomba, Cabo de Intendencia del C. E. de Galicia.
- 313.^a Rural.—Francisco Echeverría Ibarnea, soldado de la 4.^a Región Aérea.
- 301.^a Rural.—Rufino Esteban Carrasco, Cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 201.^a Rural.—Bonifacio Encabo Hernández, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 301.^a Rural.—Pablo Fresnillo Peña, Cabo del Regimiento de Infantería número 82.
- 301.^a Rural.—Victoriano de Frutos Bernuy, soldado del Regimiento de Caballería número 5.
- 105.^a Rural.—Angel Flórez García, Marinero del Departamento de Marina de Cádiz.
- 301.^a Rural.—Laurentino Fuentes Lázaro, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
- 301.^a Rural.—Francisco de la Fuente Viejo, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 406.^a Rural.—Antonio Fernández Gómez, soldado del Batallón de Ametralladoras División Legionaria Flechas Azules.
- 206.^a Rural.—Antonio Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 201.^a Rural.—Fulgencio García Díaz, soldado del 31 Regimiento de Aviación.
- 201.^a Rural.—Gregorio García Santos, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 213.^a Rural.—Francisco Gallego Burguenio Cabo del 6.º Grupo de Intendencia.
- 213.^a Rural.—Angel Garayalde Pagola, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Francisco Goñi Baztán, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 208.^a Rural.—José González Arrat, Cabo del Regimiento de Infantería número 48.
- 201.^a Rural.—Vicente Gómez Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería número 6.
- 201.^a Rural.—Julían Gómez Sánchez, Sargento habilitado del Regimiento de Infantería núm. 28.
- 201.^a Rural.—Inocencio Gutiérrez Dimas, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
- 301.^a Rural.—Máximo Gómez Manrique, soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
- 301.^a Rural.—Julio García Chamorro, soldado de la Escuela Automovilista.
- 301.^a Rural.—Francisco Gil Fuentes, Cabo del Regimiento de Infantería de Montaña, número 31.
- 301.^a Rural.—Esteban Gómez García, Cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 301.^a Rural.—Serafin Gómez García, soldado de la Academia de Artillería.
- 213.^a Rural.—Faustino Galar Garriz, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 406.^a Rural.—Pedro Gándara Fernández, Cabo del Grupo de Regulares número 6.
- 301.^a Rural.—Roque Herránz Herranz, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Alejandro Herguedas Marcos, Cabo habilitado del Batallón de Fusileros de Infantería número 21.
- 201.^a Rural.—Enrique Huerta Zurdo, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 102.^a Rural.—José Hormigos López, Cabo del Regimiento de Infantería de Línea, número 52.
- 301.^a Rural.—Jesús Jorge Monterrubio, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 301.^a Rural.—Vicente Sanz Torres, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 313.^a Rural.—Jacinto Santamaria Sáez de Samaniego, Cabo de la Academia de Artillería.
- 301.^a Rural.—Feliciano Santos Delgado, Cabo de Caballería, Grupo número 1.
- 213.^a Rural.—Juan Sucunza Zabaleta, soldado de Infantería de la Sección del Destacamento del Cuartel General de la 81 División.
- 313.^a Rural.—Jesús Sáenz González, Cabo del Regimiento de Infantería número 21.
- 213.^a Rural.—Luis Sabalza Pérez, soldado del Parque de Artillería del Sexto Cuerpo de Ejército.
- 213.^a Rural.—Felipe Suescun Salinas, soldado de Infantería de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 102.^a Rural.—Eloy Sánchez Sánchez, soldado de Sanidad Militar número 7.
- 118.^a Rural.—Antonio Sánchez Pérez, soldado del Regimiento de Artillería número 17.
- 309.^a Rural.—Agustín Vázquez García, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 301.^a Rural.—Felipe Velasco Sanz, soldado de Caballería del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 313.^a Rural.—Pablo Villamor Sainz, soldado de Intendencia de la Comandancia de Tropa de Baleares.
- 213.^a Rural.—Jesús Vicuña Luquín, Cabo del Regimiento de Infantería número 53.
- 213.^a Rural.—Manuel Villava Subiza, soldado del Regimiento de Artillería a caballo número 36.
- 301.^a Rural.—Julían Yagüe Negro, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 301.^a Rural.—Dionisio Yagüe Gutiérrez, soldado del Regimiento de Infantería número 41.
- 313.^a Rural.—Julían Zatón Zárate, soldado de Intendencia del Grupo número 6.
- 213.^a Rural.—Antonio Zenón Viñarás, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 2.^a Móvil.—Francisco Zamareño González, Cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 313.^a Rural.—Gabino Zárate Fernández, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 2.^a Móvil.—Rafael Zapata González, soldado de Infantería del Batallón de Cazadores de San Fernando número 1.
- 213.^a Rural.—José Zugarramendi Beraiz, soldado de Infantería de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—Melchor Zubiarte Ozcoide, Cabo del primer Regimiento de Infantería de Flechas Negras.
- 213.^a Rural.—Basilio Zubiri Huarte, Cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 120.^a Rural.—Esteban Andrés Puente, Cabo de la Compañía de Transmisiones del Quinto Cuerpo de Ejército.
- 219.^a Rural.—Esteban Alonso Sanjosé, soldado del Regimiento de Artillería número 22.
- 120.^a Rural.—Santiago Arroyo Arranz, soldado del Regimiento de Pontoneros.
- 219.^a Rural.—Juan Arroyo Goitia, Sargento Habilitado del Grupo de Intendencia número 5.

- 219.^a Rural.—Leopoldo Alonso González, Cabo del Quinto Grupo de Veterinaria Militar.
- 120.^a Rural.—Angel Aleza Calvo, soldado de Artillería del Servicio de Recuperación de Material de Guerra.
- 120.^a Rural.—Teodoro Antón Romero, soldado de Infantería del Centro de Reclutamiento y Movilización número 29.
- 211.^a Rural.—Pío Barca Fabre, Cabo del Regimiento de Infantería de Granada número 6.
- 211.^a Rural.—Florentino Ballesteros Jiménez, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 211.^a Rural.—Ramón Bellot Bueso, Cabo del Regimiento de Infantería de Flechas Negras núm. 15.
- 211.^a Rural.—José Babiano Arroyo, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 218.^a Rural.—Guillermo Caro Caro, soldado de Infantería del Batallón Ciclista número 2.
- 211.^a Rural.—Jesus Cañadas Torés, Cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 218.^a Rural.—Francisco Castro Garrido, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 120.^a Rural.—Eusebio Calvo Rello, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña de Valladolid número 20.
- 120.^a Rural.—Faustino Cervero Chércoles, soldado del Regimiento de Infantería de Línea núm. 52.
- 211.^a Rural.—Atilano Cano Jiménez, Cabo Habilitado del Regimiento de Artillería Divisionario número 31.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE CABALLERÍA

Al Escuadrón, del primer Tercio Móvil (Madrid)

- 213.^a Rural.—Santos Arenaz Benedit, Cabo de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 213.^a Rural.—José Ardanaz Monreal, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 1.^a Móvil.—Lucas Arévalo Pascual, soldado del Regimiento de Caballería número 1.
- 207.^a Rural.—Angel Allue Allue, Cabo del Regimiento de Caballería de Montaña número 10.
- 313.^a Rural.—Pablo Apodaca Pérez, soldado de la Maestranza de Guadalajara.
- 1.^a Móvil.—Angel Benito Sánchez, soldado de Infantería de la Legión.
- 301.^a Rural.—Buenaventura Alonso Sancho, soldado del Grupo de Exploración y Explotación.
- 313.^a Rural.—Faustino Buitrago Hernández, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 104.^a Rural.—Manuel Carmona Gutiérrez, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.
- 406.^a Rural.—Eduardo Cid Otero, Cabo del Regimiento de Artillería número 44.
- 406.^a Rural.—José Díaz Alvarez, soldado del Regimiento de Artillería número 21.
- 213.^a Rural.—Vicente Echeverría Soto, soldado del Infantería de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 1.^a Móvil.—José Hernández Abarca, Cabo de la Cuarta Región Aérea.
- 3.^a Móvil.—Aquilino García Martín, Cabo del Grupo de Automovilismo del tercer C. E.
- 218.^a Rural.—Francisco García Cano, soldado del Grupo de Intendencia número 3.

Al Escuadrón del primer Tercio Rural (Madrid)

- 210.^a Rural.—Rufino Mata González, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 8.

- 101.^a Rural.—Manuel Pérez Fernández, Cabo del Regimiento de Ingenieros número 1.
- 301.^a Rural.—Emiliano Barahona de Alvaro, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 2.^a Móvil.—José García García, soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.
- 101.^a Rural.—Hermínio Blanco Hernández, Cabo de la Casa Militar de S. E.
- 301.^a Rural.—Felicio Cubero Miguel, Cabo interino del tercer Regimiento de Caballería.
- 301.^a Rural.—Justo Chico Bravo, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 201.^a Rural.—Damián García Izquierdo, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 101.^a Rural.—José Gaitán Domínguez, soldado de la Casa Militar de S. E.
- 201.^a Rural.—Felipe Hernández Martín, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 301.^a Rural.—Cruz Merino Alvarez, Cabo del Regimiento de Artillería número 47.
- 301.^a Rural.—Gregorio Muñoz Sastre, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 301.^a Rural.—Juan Torrego Martín, soldado del Regimiento de Artillería número 46.
- 213.^a Rural.—José Huarte Jimeno, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 213.^a Rural.—Aniceto Irigoyen Taso, soldado del Regimiento de Artillería número 63.
- 101.^a Rural.—José Larrea Pérez, soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra.
- 301.^a Rural.—Alejo López Parra, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
- 301.^a Rural.—Gregorio Martín Barrio, soldado del Depósito de la Remonta.
- 301.^a Rural.—Pablo Mera Sanz, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 201.^a Rural.—Eduardo Martín Gómez, soldado del Regimiento de Caballería número 1.
- 301.^a Rural.—Francisco Olmos Bayón, Cabo del Grupo de Exploración y Explotación número 1.
- 301.^a Rural.—Santiago Poza de Lucas, Cabo del Regimiento de Cazadores número 10.
- 301.^a Rural.—Laurentino Rodao Gonzalo, soldado del Regimiento de Cazadores número 10.
- 201.^a Rural.—Lázaro Redondo González, soldado del Regimiento de Caballería número 1.
- 301.^a Rural.—Victoriano Sanjuán Sanjuán, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.

Al Escuadrón del segundo Tercio Rural (Toledo)

- 118.^a Rural.—Miguel Alcaide Pino, Cabo del Grupo de Tropas de Intendencia número 2.
- 313.^a Rural.—Fidel Axpe Ruiz de Osma, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 6.
- 211.^a Rural.—Francisco Bravo González, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 406.^a Rural.—Joaquín Domínguez Alvarez, soldado del Regimiento de Artillería número 15.
- 606.^a Rural.—Salvador Feijoo Leviso, soldado del Regimiento de Caballería número 18.
- 313.^a Rural.—Silvano Irazabal Landazuri, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 118.^a Rural.—Miguel Ortiz Pérez, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
- 120.^a Rural.—Narciso Pacheco Hernández, Cabo del quinto Grupo de Exploración y Explotación.
- 213.^a Rural.—Julio Pinillos Sáenz, Cabo del Grupo Mixto de Zapadores.

313.º Rural.—Félix Quintana Bustos, soldado del Grupo de Exploración y Explotación del C. E. de Navarra.
 104.º Rural.—José Rodríguez Muñoz, Cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

102.º Rural.—Juan Torres Turín, soldado del Grupo de Exploración y Explotación número 7.
 406.º Rural.—Porfirio Valderrama Fernández, soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. Q. N. S. de Orense.
 Madrid, 27 de junio de 1942. VARELA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de julio de 1942 por la que se fija el plazo durante el cual las Sociedades comprendidas en el artículo primero de la Ley de 5 de diciembre de 1941, deberán justificar haber dado cumplimiento a los preceptos de dicha Ley.

Ilmo. Sr.: La Ley de 5 de diciembre de 1941, persiguiendo la finalidad expresada en su preámbulo, ordenó que las Sociedades de todas clases comprendidas en su artículo primero tendrían que proceder a la inmediata regularización de las cargas financieras respecto a cuyo cumplimiento se hallasen en anormal situación; estableció las fórmulas que a este efecto podían ser utilizadas y las normas a que debía ajustarse la tramitación de las propuestas que las Sociedades hicieran a sus acreedores, y encomendó a la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades la facultad de resolver sobre la fórmula a aplicar, dentro de los principios establecidos en la repetida Ley.

Esta, en su artículo 11, dispone que el incumplimiento de sus preceptos y de las normas y resoluciones que se adopten por el Ministerio de Hacienda o por la Dirección General citada, determinarán la imposición de sanciones económicas hasta un límite de 500.000 pesetas, pudiéndose llegar, en caso de rebeldía, a la destitución de los Administradores y Gerentes de la Sociedad, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

El tiempo transcurrido desde la publicación de la Ley ha puesto de manifiesto que no todas las Sociedades comprendidas en la misma han presentado la documentación justificativa de haber dado cumplimiento a sus preceptos y que otras, si bien han justificado ante el Centro directivo la iniciación de actuaciones para regularización de sus cargas financieras, no han presentado todos los documentos indispensables para poder resolver en cada caso, y como el riguroso y rápido cumplimiento de aquella es inexcusable, no solo por el carácter imperativo de sus preceptos, sino por el interés nacional que exige la más pronta normalización de la vida económica en todas sus manifestaciones, este Minis-

terio ha de sancionar, conforme a lo previsto en la Ley, la resistencia que pueda advertir; pero considera conveniente, antes de iniciar cualquier actuación en este sentido, fijar el plazo, dentro del cual habrán de presentar las Empresas remisas los documentos justificativos de haber dado cumplimiento a las normas del artículo 8.º de la repetida Ley de 5 de diciembre de 1941.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 13 de la misma, se ha servido disponer:

1.º En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todas las Sociedades comprendidas en el artículo 1.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, deberán presentar, si ya no lo hubieren hecho en la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, la documentación justificativa de las actuaciones seguidas para dar cumplimiento a los preceptos de dicha Ley.

En el mismo plazo deberán completar la documentación que les hubiera sido requerida, las Sociedades que hubieran ya iniciado los respectivos expedientes de regularización.

2.º Transcurrido el plazo señalado en el número anterior, se procederá a imponer a las Sociedades que no hubiesen cumplido lo que en el mismo se ordena, las sanciones previstas en el artículo 11 de la expresada Ley, sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la misma.

3.º Las Sociedades que no hubiesen iniciado en tiempo las actuaciones previstas en el artículo 8.º de la Ley, deberán presentar, en plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden, en el referido Centro directivo, escrito exponiendo las causas determinantes del incumplimiento de lo en dicho artículo ordenado. A la vista del citado escrito se adoptará la resolución que proceda en cada caso en relación con lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 de la Ley.

Se entenderá que la Sociedad que no presente tal escrito en el plazo indicado renuncia a los beneficios de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y, consiguientemente, queda sujeta al levantamiento de la moratoria para el pago de sus cargas financieras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 2 de julio de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

ORDEN de 17 de junio de 1942 por la que se aprueba la lista de opositores para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar los ejercicios de oposición al Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, cuya convocatoria fué acordada por Orden ministerial de 20 de octubre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y remitida a este Departamento la lista de los opositores aprobados con arreglo a la Orden de esta convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar la citada relación de opositores incluidos en la misma y disponer que se inserte en el citado diario oficial, como anejo a esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 17 de junio de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución sobre Usos y Consumos.

Relación que se cita

Relación nominal, por orden de la calificación total obtenida, de los opositores que, con arreglo a la Orden de convocatoria de 20 de octubre de 1941, han sido aprobados para ocupar vacantes existentes en la actualidad en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública:

1. D. Felipe San Pedro Que-rejeta	23,80
2. D. José González Sabariego (ex combatiente)	20,95
3. D. Isidro Pinedo-Vara	20,35
4. D. Angel López Gómez	20,25
5. D. Eduardo Cañedo-Argüelles y Velasco (Ofi-cial ex combatiente)	19,12

6. D. José de la Viña y Villa
(Oficial ex combatiente) 17,65

Madrid, 17 de junio de 1942.—El
Presidente del Tribunal de Oposicio-
nes, Asdrúbal Ferreiro.

**ORDEN de 24 de junio de 1942 sobre
corrida de escalas en el Cuerpo Técnico
Auxiliar de Seguros y Ahorro.**

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden mi-
nisterial de 21 de junio de 1940 la
oportuna corrida de escalas en el
Cuerpo Técnico Auxiliar de Seguros
y Ahorro, en aplicación del Decreto
de 22 de abril del propio año, que-
daron reservadas una vacante de Ofi-
cial de primera clase y otra de Oficial
de segunda clase, a las resultas de los
expedientes de depuración—ya resuel-
tos—que se seguían al número 1 de
los Oficiales de segunda clase y al
número 4 de los de tercera clase, ha-
biéndose producido además, con fecha
19 de marzo último, otra vacante de
Oficial de segunda clase en el citado
Cuerpo, que también ha de cubrirse.

Inhabilitado para el ascenso el nú-
mero 1 de los Oficiales de primera cla-
se y con aptitud legal para el ascen-
so el número 4 de los de tercera cla-
se, no existiendo después de éste con
tal aptitud más Oficiales de tercera
clase que el que ocupa el número 6
en dicha escala.

Este Ministerio dispone:

Que se ascienda a la categoría que
se expresa y con la antigüedad que
se indica a los señores que a conti-
nuación se relacionan:

A don Francisco Espinaco y Urqui-
jo, número 3 de los Oficiales de se-
gunda clase, a Oficial de primera cla-
se, con el sueldo anual de seis mil
pesetas y antigüedad, a todos los efec-
tos, de 22 de abril de 1940.

A don Miguel Jiménez Álvarez, nú-
mero 4 de los Oficiales de tercera cla-
se, a Oficial de segunda clase, con
el sueldo anual de cinco mil pesetas y
antigüedad, a todos los efectos, de
22 de abril de 1940, debiendo ser colo-
cado en la nueva categoría delante
de don José Luis Núñez de Prado y
Solís.

A don Enrique Palacios y Varela,
número 6 de los Oficiales de tercera
clase, a Oficial de segunda clase, con
el sueldo anual de cinco mil pesetas y
antigüedad, a todos los efectos, de
19 de marzo último.

Lo que traelado a V. I. para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1942.—P. D.,
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE EDU- CACION NACIONAL

**ORDEN de 2 de junio de 1942 por la
que se convalida el título de Méd-
co-cirujano al súbdito italiano señor
Dante Martinelli.**

Ilmo. Sr.: En el expediente de con-
validación del título de Médico-cirujano
obtenido por el súbdito italiano
señor Dante Martinelli en la Univer-
sidad de Siena (Italia), el Consejo
Nacional de Educación ha emitido,
con fecha 9 de mayo último, el si-
guiente dictamen:

«La Comisión Permanente de este
Consejo, en sesión celebrada el día 4
del actual, teniendo presente que no
existe Tratado de reciprocidad entre
España e Italia y de acuerdo con lo
dispuesto en el Decreto de 7 de oc-
tubre de 1939, propone que el señor
Dante Martinelli sea autorizado, pre-
vio el pago de los derechos correspon-
dientes en la Facultad de Medicina
que prefiera, para hacer el examen
de conjunto, con el cual le sea con-
validado su título con el de Licencia-
do en Medicina, si bien no autori-
zándole en ningún caso este título
para el ejercicio profesional.»

Y este Ministerio, de conformidad
con el preinserto dictamen, ha acor-
dado resolver como en el mismo se
propone.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
to y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi-
nisterio.

**ORDEN de 12 de junio de 1942 por la
que se concede al Orfeón Donostia-
rra el ingreso en la Orden Civil de
Alfonso X el Sabio.**

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente
promovido de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo cuarto de la Or-
den de 11 de abril de 1939 y en aten-
ción a los méritos que concurren en el
Orfeón Donostiarra.

Este Ministerio ha tenido a bien
concederle el ingreso en la Orden de
Alfonso X el Sabio para que pueda
ostentar su Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
terio.

**ORDEN de 19 de junio de 1942 por la
que se conceden subvenciones a los
Patronatos locales de Formación
Profesional de Baracaldo y Eibar
y a la Escuela Superior de Trabajo
de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente in-
coado para la concesión de las sub-
venciones que posteriormente se men-
cionan, a los Patronatos locales de
Formación Profesional de Baracaldo y
Eibar y a la Escuela Superior de Tra-
bajo de Zaragoza,

Este Ministerio, teniendo en cuenta
que la Sección de Contabilidad y la
Intervención General de la Adminis-
tración del Estado, con fechas 28 de
abril y 16 de junio, respectivamente,
han emitido informe favorable, ha
acordado conceder al Patronato local
de Formación Profesional de Baracal-
do la subvención de 50.000 pesetas; al
de Eibar, 150.000 pesetas, y a la Es-
cuela Superior de Trabajo de Zarago-
za, 50.000 pesetas, todas ellas a jus-
tificar y con cargo al capítulo tercero,
artículo cuarto, grupo cuarto, concep-
to tercero, subconcepto segundo del
vigente Presupuesto de este Departame-
nto, con el fin de ayudar a dichos
Centros a sufragar los gastos de ma-
terial de diversas clases que tienen
que realizar.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
terio.

**ORDEN de 26 de junio de 1942 por
la que se dispone se dé corrida de
escalas en el Cuerpo Facultativo de
Archiveros, Bibliotecarios y Arqueó-
logos y, en su virtud, que asciendan
a las categorías y sueldos que se
mencionan los funcionarios del mis-
mo que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la
quinta categoría del Escalafón del
Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bi-
bliotecarios y Arqueólogos, por falle-
cimiento de don Francisco de B. San
Román y Fernández, Director del Mu-
seo Arqueológico de Toledo.

Este Ministerio ha dispuesto que se
dé la correspondiente corrida de esca-
las, y en su virtud, que asciendan a
las categorías y sueldo que se men-
cionan los siguientes funcionarios:

A la quinta y sueldo anual de 13.200
pesetas, don Jesús E. Martínez Fe-
rrando, Director del Archivo de la Co-
rona de Aragón.

A la sexta y sueldo anual de 12.000
pesetas, don Carlos Ramos Ruiz, con
destino en el Archivo de este Minis-
terio.

A la séptima y sueldo anual de pesetas 10.600, don Florentino Zamora Lucas, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la octava y sueldo anual de 9.600 pesetas, doña Aurea Lóriz Casanova, con destino en el Archivo de este Ministerio.

A la novena y sueldo anual de 8.400 pesetas, doña Raquel Lesteiro López, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

A los efectos económicos y de antigüedad se les señala el pasado día 16 de los corrientes, día siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de junio de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de Patología general, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de su titular, la cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada disciplina se anuncie, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Los aspirantes deberán cumplir lo dispuesto en el anuncio-convocatoria, teniéndose en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 1.º de julio de 1942 por la que se constituye la Junta organizadora del homenaje a don Francisco Rodríguez Marín, Director de la Real Academia Española.

Ilmo. Sr.: La elección tan acertada de don Francisco Rodríguez Marín para Director de la Real Academia Es-

pañola ha puesto de manifiesto una vez más la obra literaria, copiosísima y magistral, llevada a cabo por el insigne octogenario durante el transcurso de su larga y fecunda vida, sirviendo de oportuno estímulo para que un buen número de entidades y admiradores suyos hayan expresado el deseo de conmemorar aquel nombramiento y, con ello, la labor benemérita de varón tan preclaro.

Atento siempre este Ministerio a recoger cuantos anhelos e iniciativas puedan llegar hasta él y redunden en pro de la cultura patria y ejemplar ensalzamiento de aquellos que, como Rodríguez Marín, tan fielmente la sirvieron, honrando el nombre de España, ora en el patrio solar, ora llevando su prestigio a las naciones hermanas en nuestra lengua vernácula, ha estimado muy justo y oportuno también que, con motivo del citado nombramiento, reciba don Francisco Rodríguez Marín la pública expresión de lo mucho que España le debe por los esfuerzos de una vida noble, serena y desinteresadamente consagrada a descubrir e ilustrar los más puros valores de la raza hispana.

Pero dentro de esta magnífica labor, que por tan conocida y meritoria parece innecesario enumerar, resalta un capítulo valiosísimo y eminentemente nacional, a saber: sus trabajos perseverantes para buscar en el alma del pueblo español y sacar a la luz, bien sus dichos sentenciosos, proverbios y refranes, ya publicados por él, bien sus cantos populares, expresión poética inspiradísima de los más íntimos sentires de aquella, pero inéditos aún en su mayor parte.

Para asociarse, pues, este Ministerio al homenaje que tan justamente merece don Francisco Rodríguez Marín, en la cumbre de su gloriosa ancianidad, ha estimado que no puede hacerlo de modo mejor ni más digno que proporcionando los medios conducentes a que la riquísima colección de Cantos populares españoles, que durante más de setenta años de su vida, con constancia ejemplar, ha venido allegando, vea la luz y se incorpore al acervo literario nacional en el más breve plazo y bajo su dirección docetísima. Haciéndolo así, no sólo se contribuirá al mayor esplendor del merecidísimo homenaje que se le prepara, sino que a la vez salvará para las generaciones futuras aquel tesoro de poesía popular que encierran los muchos millares de copias y cantos, brotes espontáneos y galanos del alma sana y creadora del pueblo español. En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para llevar a cabo el homenaje que consagre y conmemore la admirable obra literaria de don Francisco Rodríguez Marín, Director de la Real Academia Española, se constituirá en el Departamento, bajo la presidencia del Ministro, una Junta compuesta por los señores siguientes:

Don Miguel Asín Palacios, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Madrid-Alcalá y Presidente del Instituto de España;

Don Manuel Halcón y Villalón-Daoiz, Canciller de la Hispanidad;

Don Miguel Artigas Ferrando, Director de la Biblioteca Nacional y Director General de Archivos y Bibliotecas;

Don Julián Pemartín Sanjuan, Presidente del Instituto del Libro;

Don Pío Zabala y Lera, Rector de la Universidad de Madrid;

Don Natalio Rivas, de la Real Academia de la Historia;

Don Joaquín Álvarez Quintero, de la Real Academia Española;

Don Agustín González Amezua, de la Real Academia Española;

Rector de la Universidad de Sevilla;

Director de la Biblioteca «Menéndez Peñayón», de Santander;

Presidente de la Diputación de Sevilla.

Alcalde de Sevilla;

Alcalde de Osuna;

Don Pedro Mourlane Michelena, de la Asociación de la Prensa;

Don Pedro Marroquín; y

Don Luis Martínez Kleiser, de la Asociación de Escritores y Artistas.

Quedará también constituida una Comisión Ejecutiva, formada por don Natalio Rivas, como Presidente; por don Joaquín Álvarez Quintero, don Agustín González Amezua, don Pedro Mourlane Michelena y don Pedro Marroquín, como Vocales; y por don Luis Martínez Kleiser, que desempeñará las funciones de Secretario.

2.º Estas entidades organizarán los actos y adoptarán los acuerdos que estimen oportunos para la más noble y seria realización del homenaje a don Francisco Rodríguez Marín.

3.º Procederán también, bajo la dirección literaria del homenajeado, a la más rápida publicación de la Colección de Cantos Populares Españoles por él formada.

El Ministerio dispondrá cuanto sea preciso para la edición de esta obra; de la cual edición, la Junta pondrá a disposición del mismo trescientos ejemplares destinados a las Bibliotecas públicas, entregando el resto a don Francisco Rodríguez Marín a título de propiedad literaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de junio de 1942 por la que se dictan normas para el traspaso de los servicios de inspección de tranvías a las Jefaturas de Obras Públicas provinciales.

Ilmo Sr.: A los efectos del párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 8 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21). Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Antes del 15 de julio próximo venidero, las Divisiones Técnicas y Administrativas de Ferrocarriles entregarán a las Jefaturas de Obras Públicas correspondientes toda la documentación que obre en su poder relacionada con la inspección de tranvías, formalizándose acta de la entrega y dando cuenta de ella a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

2.º La inspección de los tranvías se hará por las Jefaturas provinciales de Obras Públicas desde el momento en que se formalice el acta de entrega de su documentación.

3.º La Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera resolverá los incidentes que puedan presentarse en el traspaso de las funciones inspectoras.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1942.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de junio de 1942 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para cubrir diez plazas de Oficiales técnico-administrativos del Instituto Social de la Marina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición convocado por el Instituto Social de la Marina para cubrir diez plazas de Oficiales técnico-administrativos en el mismo, y de conformidad con dicha propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se nombren Oficiales técnico-administrativos del Instituto Social de la Marina, con el haber de ocho mil pesetas anuales, a los siguientes señores:

- D. Felipe Martínez Fernández.
- D. José Girón Tena.
- D. Raúl Rodríguez Fuentes.
- D. Antonio Nores Castro.
- D. Félix Valdés Larrañaga.
- D. Santiago Tossio Tanda.
- D. Teodoro López Sanmartín.
- D. Santiago González Pardo.
- D. Federico Novo González.

La plaza restante que figura en la convocatoria se proveerá en su día, de acuerdo con las bases de la misma. Entre ex combatientes de la División Azul.

Asimismo se considerarán como aspirantes, en expectación de destino, a los opositores siguientes:

- D. Emilio Pérez Villanueva.
- D. José Ledó Martín.
- D. Ignacio Martínez Ambrós.
- D. Rafael Tormo Montes.
- D. Abel Sáez Yáñez.
- D. Eugenio Cimarra Ortega.
- D. Guillermo Moreda Oroza.

Todos por el orden que se indican, tanto los aprobados con plaza como los en expectación de destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de junio de 1942 por la que se designa a don Felipe Gómez Cano, Jefe Superior de Administración Civil, para formar parte del Tribunal de oposiciones a Inspectores provinciales de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 1.º del corriente mes,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Felipe Gómez Cano Jefe Superior de Administración Civil, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por dicha Orden para cubrir veinte plazas de Inspectores provinciales de Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Madrid, 27 de junio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

M-136

Por don Fernando Osorio de Moscoso y López domiciliado en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 23, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto:

- Serie A, números 696.705 al 696.709.
- Serie B, números 231.832 al 231.836.
- Serie C, números 184.927 al 184.930.
- Serie D, números 21.399 al 21.400.

Por un importe total de 60.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección General, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, julio de 1942. — P. el Director general, Luis Feás.

3.563-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segura (continuación de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, números 164, 183, 184, 185, 186 y 187, de 13 de junio y 2, 3, 4, 5 y 6 de julio, respectivamente, de 1942.

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA			
2.908	Gabia Chica	Rodríguez Bueno, José	14.000
2.909	Idem	Rodríguez Delgado, Gabriel	4.000
2.910	Idem	Rodríguez Díaz, Concepción	4.000
2.911	Idem	Rodríguez Díaz, Manuel (mayor)	5.000
2.912	Idem	Rodríguez Gámez, Juan	20.000
2.913	Idem	Rodríguez García, Andrés	8.000
2.914	Idem	Rodríguez García, Antonio	7.000
2.915	Idem	Rodríguez Gil, Eduardo	6.000
2.916	Idem	Rodríguez Morales, Francisco	13.000
2.917	Idem	Rodríguez Pérez, Manuel	11.000
2.918	Idem	Rodríguez Sánchez, Antonio	9.000
2.919	Idem	Román Nieto, Manuel	17.000
2.920	Idem	Román Rodríguez, Isidro	6.000
2.921	Idem	Ros Fernández, Fermín	14.000
2.922	Idem	Ros Gutiérrez, Antonio	6.000
2.923	Idem	Ros López, Juan	5.000
2.924	Idem	Ros López, Lorenzo	16.000
2.925	Idem	Ros Rosales, Antonio	12.000
2.926	Idem	Ros Rosales, Bienvenido	15.000
2.927	Idem	Ros Rosales, Gabriel	8.000
2.928	Idem	Ros Rosales, José	17.000
2.929	Idem	Ruiz Alonso, Emilio	4.000
2.930	Idem	Ruiz Beltrán, Miguel	6.000
2.931	Idem	Ruiz Pertíñez, José (menor)	9.000
2.932	Idem	Ruiz Ruiz, Antonio	11.000
2.933	Idem	Ruiz Ruiz, Manuel	8.000
2.934	Idem	Ruiz Sánchez, Angel	6.000
2.935	Idem	Ruiz Sánchez, Rafael	3.000
2.936	Idem	Sánchez Delgado, Antonio	3.000
2.937	Idem	Sánchez Delgado, Pedro	6.000
2.938	Idem	Sánchez González, Ana	5.000
2.939	Idem	Sánchez López, José	9.000
2.940	Idem	Sánchez Plaza, Matco	5.000
2.941	Idem	Sánchez Rodríguez-García, Francisco	7.000
2.942	Idem	Sánchez Ruiz, Félix	6.000
2.943	Idem	Sánchez Sánchez, Sebastián	4.000
2.944	Idem	Serrano Jiménez, Rosa	5.000
2.945	Idem	Serrano Rodríguez, Francisco (padre)	14.000
2.946	Idem	Serrano Torres, Francisco	3.000
2.947	Idem	Serrano Torres, Manuel	5.000
2.948	Idem	Serrano Vargas, Francisco	5.000
2.949	Idem	Torres Donaire, Manuel	9.000
2.950	Idem	Torres García, Claudio	12.000
2.951	Idem	Torres Rodríguez, Alfonso	4.000
2.952	Idem	Torres Rosales, Antonio	14.000
2.953	Idem	Torres Rosales, Carmelo	10.000
2.954	Idem	Torres Rosales, Francisco	14.000
2.955	Gabia Grande	Abad Bueno, Alejandro	4.000
2.956	Idem	Adair Morón, Francisca	12.000
2.957	Idem	Aguilar García, Francisco	6.000
2.958	Idem	Aivar Cantero, Francisco	3.000
2.959	Idem	Aivar García, Antonia	12.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
2.960	Gaboa Grande	Alba Rodríguez, Pedro	7.000
2.961	Idem	Alcoba Gómez, Manuel	8.000
2.962	Idem	Alferez del Pino, José	14.000
2.963	Idem	Aranda Castro, José	5.000
2.964	Idem	Aranda Castro, Manuel	10.000
2.965	Idem	Aranda Muñoz, Juan	4.000
2.966	Idem	Aranda del Paso, Ana	4.000
2.967	Idem	Ariza Beltrán, Antonia	9.000
2.968	Idem	Ariza Beltrán, José	3.000
2.969	Idem	Ariza Cabrera, Rogelio	6.000
2.970	Idem	Ariza Cuéllar, Ignacio	8.000
2.971	Idem	Ariza García, Antonio	12.000
2.972	Idem	Ariza López, Rafael	7.000
2.973	Idem	Ariza Ortega, José	6.000
2.974	Idem	Ariza Ortega, Pedro	4.000
2.975	Idem	Ariza Polo, Juan	8.000
2.976	Idem	Ariza Rodríguez, Antonio	13.000
2.977	Idem	Ariza Rodríguez, José	9.000
2.978	Idem	Ariza Rodríguez, Juan	10.000
2.979	Idem	Ariza Rodríguez, Salvador	14.000
2.980	Idem	Ariza Serrano, Manuel	15.000
2.981	Idem	Barrera Aguilar, Antonio	6.000
2.982	Idem	Beltrán Jiménez, Juan	5.000
2.983	Idem	Bertos García, José	16.000
2.984	Idem	Bertos García, Juan	9.000
2.985	Idem	Bertos García, Manuel	8.000
2.986	Idem	Bertos Jiménez, José	6.000
2.987	Idem	Bertos López, Francisco	8.000
2.988	Idem	Bertos Mingorance, Antonio	5.000
2.989	Idem	Bertos Mingorance, Francisco	3.000
2.990	Idem	Bertos Ruiz, José	7.000
2.991	Idem	Bertos Ruiz, Manuel	8.000
2.992	Idem	Bertos Viceira, José	17.000
2.993	Idem	Bueno Aguado, Salvador	6.000
2.994	Idem	Bueno Ariza, Agustín	11.000
2.995	Idem	Bueno Baena, Manuel	5.000
2.996	Idem	Burgos Fernández, Isidro	6.000
2.997	Idem	Burgos Ruiz, Antonio	13.000
2.998	Idem	Canalejo Canalejo, José María	3.000
2.999	Idem	Canalejo Canalejo, Nieves	7.000
3.000	Idem	Canalejo Rosales, Alfonso	8.000
3.001	Idem	Canalejo Ruiz, Pedro	5.000
3.002	Idem	Capilla Reina, Juan Manuel	10.000
3.003	Idem	Capilla Solera, Francisco	7.000
3.004	Idem	Castilla Ariza, José	7.000
3.005	Idem	Castilla Ariza, Juan	6.000
3.006	Idem	Castilla López, Juan	12.000
3.007	Idem	Cuéllar González, José	12.000
3.008	Idem	Delgado Alba, Nieves	4.000
3.009	Idem	Díaz Fernández, José	10.000
3.010	Idem	Díaz García, Juan	10.000
3.011	Idem	Díaz García, Miguel	12.000
3.012	Idem	Díaz Luján, Marcelino	32.000
3.013	Idem	Díaz Pecte, Francisco	6.000
3.014	Idem	Díaz Polo, José	3.000
3.015	Idem	Díaz Román, Manuel	10.000
3.016	Idem	Díaz Ruiz, Gabriel	7.000
3.017	Idem	Díaz Ruiz, José María	8.000
3.018	Idem	Díaz Zafra, Juan	25.000
3.019	Idem	Díaz Zafra, Manuel	17.000
3.020	Idem	Donaire Ariza, Juan	5.000
3.021	Idem	Donaire García, Fernando	20.000
3.022	Idem	Donaire García, José (mayor)	10.000
3.023	Idem	Donaire García, José (menor)	8.000
3.024	Idem	Donaire García, Rogelia	5.000
3.025	Idem	Donaire González, Francisco	9.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.026	Gabia Grande	Donaire Palma, Francisco	11.000
3.027	Idem	Donaire Palma, Manuel	9.000
3.028	Idem	Donaire Rodriguez, Enrique	20.000
3.029	Idem	Espinar Tapia, José	8.000
3.030	Idem	Fernández Montoro, Sebastián	10.000
3.031	Idem	Fernández Moreno, Margarita	4.000
3.032	Idem	Fernández Moreno, Miguel	7.000
3.033	Idem	Franco Mesa, Manuel	7.000
3.034	Idem	Franco Rodriguez, Manuel	5.000
3.035	Idem	Fuentes Merio, Francisco	5.000
3.036	Idem	Gámez Izquierdo, Felisa	5.000
3.037	Idem	Gámez Rodriguez, Manuel	7.000
3.038	Idem	García Abad, Antonio	5.000
3.039	Idem	García Ariza, Enrique	10.000
3.040	Idem	García Ariza, Francisco	7.000
3.041	Idem	García Ariza, José	10.000
3.042	Idem	García Bertos, Agustín	16.000
3.043	Idem	García Bertos, Eugenio	50.000
3.044	Idem	García Bertos, Manuel	20.000
3.045	Idem	García Capilla, Andrés	7.000
3.046	Idem	García Capilla, Manuela	10.000
3.047	Idem	García Castilla, Gabriel	7.000
3.048	Idem	García Domínguez Isabel	3.000
3.049	Idem	García Domínguez, Luis	7.000
3.050	Idem	García García, Fernando	8.000
3.051	Idem	García García, José	10.000
3.052	Idem	García García, Miguel	25.000
3.053	Idem	García García, Salvador	13.000
3.054	Idem	García García, Salvador (menor)	8.000
3.055	Idem	García García, Sebastián	6.000
3.056	Idem	García González, Nieves	6.000
3.057	Idem	García López, Antonio	9.000
3.058	Idem	García López, Manuel	10.000
3.059	Idem	García Mesa, Francisco	6.000
3.060	Idem	García Palma, Salvador	8.000
3.061	Idem	García Palma, Sebastián	5.000
3.062	Idem	García Pertíñez, Francisco	5.000
3.063	Idem	García Pertíñez, José (menor)	4.000
3.064	Idem	García Pertíñez, Pedro	5.000
3.065	Idem	García Plaza, Manuel	15.000
3.066	Idem	García Rodriguez, Casilda	5.000
3.067	Idem	García Rodriguez, Nieves	4.000
3.068	Idem	García Román, José	4.000
3.069	Idem	García Román, Manuel	8.000
3.070	Idem	García Román, Miguel	10.000
3.071	Idem	García Ruiz, Manuel	11.000
3.072	Idem	García Torres, Félix	12.000
3.073	Idem	García Torres, José	6.000
3.074	Idem	García Torres, Manuel (mayor)	8.000
3.075	Idem	Gil Delgado, José Manuel	10.000
3.076	Idem	Gil Delgado, Rafael	7.000
3.077	Idem	Gómez Bertos, Miguel	5.000
3.078	Idem	Gómez Morales, Juan	8.000
3.079	Idem	Gómez del Ojo, Félix	4.000
3.080	Idem	González Abad, José	9.000
3.081	Idem	González Cantero, Antonio	10.000
3.082	Idem	González Delgado, Francisco	14.000
3.083	Idem	González García, Manuel	11.000
3.084	Idem	González García, Manuela	9.000
3.085	Idem	González Luján, Manuel	5.000
3.086	Idem	González Mesa, Antonio	3.000
3.087	Idem	González Ortega, Juan	4.000
3.088	Idem	González Pérez, Juan	6.000
3.089	Idem	González Rodriguez, Mariana	10.000
3.090	Idem	González Ruiz, Antonio	10.000
3.091	Idem	González Sánchez, Antonio	5.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.092	Gabia Grande	Granados Alcoba, Manuel	5.000
3.093	Idem	Henares Román, Manuel	8.000
3.094	Idem	Hernández Gutiérrez, Teodora	17.000
3.095	Idem	Ibáñez García, Manuel	5.000
3.096	Idem	Ibáñez Salinas, Julián	5.000
3.097	Idem	Izquierdo Muñoz, Salvador	8.000
3.098	Idem	Jerónimo Mesa, Antonio	11.000
3.099	Idem	Jerónimo Mesa, Salvador	6.000
3.100	Idem	Jiménez Canalejo, Alfonso	10.000
3.101	Idem	Jiménez Canalejo, Francisco	10.000
3.102	Idem	Jiménez Canalejo, Rafael	10.000
3.103	Idem	Jiménez López, Florentino	5.000
3.104	Idem	Jiménez Torres, Alfonso	12.000
3.105	Idem	Jiménez Torres, José	10.000
3.106	Idem	López Calero, Antonio	7.000
3.107	Idem	López García, Cristóbal	6.000
3.108	Idem	López García, Juan	20.000
3.109	Idem	López García, Juan Manuel	5.000
3.110	Idem	López Mesa, José	11.000
3.111	Idem	López Ruiz, Antonio	15.000
3.112	Idem	Luján Sánchez, Fernando	5.000
3.113	Idem	Luján Torres, Miguel	10.000
3.114	Idem	Marín Hermoso, Teodoro	10.000
3.115	Idem	Marín Navarro, Rafael	18.000
3.116	Idem	Martín Arcos, Juan	7.000
3.117	Idem	Martín Arcos, Rafael	3.000
3.118	Idem	Martín Rodríguez, José	15.000
3.119	Idem	Medina Alarcón, María Josefa	6.000
3.120	Idem	Mesa Bertos, Antonio	18.000
3.121	Idem	Mesa Canalejo, Purificación	6.000
3.122	Idem	Mesa García, Sebastián	3.000
3.123	Idem	Mesa González, Félix	9.000
3.124	Idem	Mingorance Delgado, Brigida	11.000
3.125	Idem	Montes González, José	10.000
3.126	Idem	Morales Bertos, Isidro	8.000
3.127	Idem	Morales Serrano, José María	7.000
3.128	Idem	Morales Serrano, Juan Manuel	10.000
3.129	Idem	Moreno Fernández, Antonio José	6.000
3.130	Idem	Moreno Ruiz, Manuel	12.000
3.131	Idem	Moreno Ruiz, Sebastián	11.000
3.132	Idem	Moreno Ruiz, Virtudes	20.000
3.133	Idem	Moreno Sánchez, Piedad	11.000
3.134	Idem	Muñoz Izquierdo, José	6.000
3.135	Idem	Muñoz Polo, Antonio	4.000
3.136	Idem	Muñoz Polo, José	7.000
3.137	Idem	Muñoz Polo, Manuel	5.000
3.138	Idem	Muñoz Ruiz, Manuel	15.000
3.139	Idem	Nieto Polo, Antonio	6.000
3.140	Idem	Nogueras Gómez, Gabriel	4.000
3.141	Idem	Ortega Alcoba, María Antonia	5.000
3.142	Idem	Ortega Cortés, José	5.000
3.143	Idem	Ortega García, José	8.000
3.144	Idem	Ortega García, Nieves	6.000
3.145	Idem	Ortega Martín, Manuel	7.000
3.146	Idem	Ortega Ruiz, Manuel	13.000
3.147	Idem	Ortega Serrano, Josefa	6.000
3.148	Idem	Palma, Girón, Victoria	9.000
3.149	Idem	Palma Mateos, Alejandro	10.000
3.150	Idem	Palma Mateos, Fernando	8.000
3.151	Idem	Parejo Martín, José	8.000
3.152	Idem	Pecete Ariza, Luis	8.000
3.153	Idem	Pecete Ariza, Santiago (hijo)	4.000
3.154	Idem	Peceté Ariza, Santiago (hijo)	20.000
3.155	Idem	Pérez Ariza, Rafael	5.000
3.156	Idem	Pérez Baena, Onofre	6.000
3.157	Idem	Pérez García, Francisco	10.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.158	Gabia Grande	Pérez Martín, Carmen	7.000
3.159	Idem	Pérez Mesa, Francisco	6.000
3.160	Idem	Pérez Mesa, Manuel	7.000
3.161	Idem	Pérez Montero, Rafael	5.000
3.162	Idem	Pérez Rodríguez, Salvador	24.000
3.163	Idem	Pérez Roldán, Nicolás	30.000
3.164	Idem	Pérez Sánchez, Manuel	5.000
3.165	Idem	Pérez Solera, Juan	6.000
3.166	Idem	Pertiñez Ariza, Antonio	9.000
3.167	Idem	Pertiñez Ariza, Eduardo	8.000
3.168	Idem	Pertiñez Bertos, Antonio	10.000
3.169	Idem	Pertiñez Bertos, Antonio (menor)	9.000
3.170	Idem	Pertiñez Bertos, José	20.000
3.171	Idem	Pertiñez Mendigorri, Manuel	50.000
3.172	Idem	Pertiñez Mendigorri, Pedro	28.000
3.173	Idem	Pertiñez Rodríguez, Pedro	6.000
3.174	Idem	Pertiñez Solera, Fernando	10.000
3.175	Idem	Pertiñez Torres, José	10.000
3.176	Idem	Pino García, Juan Manuel	6.000
3.177	Idem	Polo Díaz, Pilar	5.000
3.178	Idem	Polo García, Francisco	5.000
3.179	Idem	Polo Gil, Agustín	5.000
3.180	Idem	Polo Gil, Gregorio	6.000
3.181	Idem	Polo Mesa, Andrés	10.000
3.182	Idem	Polo Mesa, Cristóbal	5.000
3.183	Idem	Polo Mesa, Gabriel	5.000
3.184	Idem	Polo Mesa, Sebastián	8.000
3.185	Idem	Polo Montoro, Cristóbal	7.000
3.186	Idem	Polo Montoro, José	12.000
3.187	Idem	Polo Montoro, Manuel	13.000
3.188	Idem	Polo Moreno, Cristóbal	8.000
3.189	Idem	Polo Pertiñez, Francisca	4.000
3.190	Idem	Polo Pertiñez, Sebastián	8.000
3.191	Idem	Polo Rodríguez, Miguel	2.000
3.192	Idem	Polo Ruiz, Pedro	7.000
3.193	Idem	Polo Sánchez, Manuel	5.000
3.194	Idem	Polo Sánchez, Pedro	6.000
3.195	Idem	Povedano Franco, Alfonso	12.000
3.196	Idem	Povedano Franco, José	5.000
3.197	Idem	Raigón Gómez, Guillermo	20.000
3.198	Idem	Ramírez Moreno, Francisco	4.000
3.199	Idem	Reina González, José	7.000
3.200	Idem	Reina Pulido, Antonio	6.000
3.201	Idem	Reina Ruiz, Francisco	5.000
3.202	Idem	Rodríguez Canalejo, Manuel	25.000
3.203	Idem	Rodríguez Díaz, Manuel (menor)	5.000
3.204	Idem	Rodríguez Gámez, Sebastián	15.000
3.205	Idem	Rodríguez García, Antonio	11.000
3.206	Idem	Rodríguez García, Cristóbal	5.000
3.207	Idem	Rodríguez García, Francisco (menor)	15.000
3.208	Idem	Rodríguez García-Plaza, Francisca	5.000
3.209	Idem	Rodríguez García, José	5.000
3.210	Idem	Rodríguez Jiménez, Antonio	6.000
3.211	Idem	Rodríguez Jiménez, Gabriel	6.000
3.212	Idem	Rodríguez Jiménez, Manuel	11.000
3.213	Idem	Rodríguez Jiménez, Sebastián	3.000
3.214	Idem	Rodríguez Martín, Antonio	9.000
3.215	Idem	Rodríguez Martín, Miguel	8.000
3.216	Idem	Rodríguez Molina, Eduardo	5.000
3.217	Idem	Rodríguez Morales, Antonio	24.000
3.218	Idem	Rodríguez Morales, Francisco	7.000
3.219	Idem	Rodríguez Pérez, Antonio	14.000
3.220	Idem	Rodríguez Pérez, Salvador	10.000
3.221	Idem	Rodríguez Pertiñez, Antonio	10.000
3.222	Idem	Rodríguez Polo Sebastián	6.000
3.223	Idem	Rodríguez Ruiz, Antonio	7.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.224	Gabia Grande	Rodriguez Ruiz, Francisco	10.000
3.225	Idem	Rodriguez Ruiz, Josefa	5.000
3.226	Idem	Rodriguez Ruiz, Juan	5.000
3.227	Idem	Rodriguez Ruiz, Manuel	5.000
3.228	Idem	Rodriguez Ruiz, Miguel	11.000
3.229	Idem	Rodriguez Sanchez, Antonio	9.000
3.230	Idem	Román Nieto, Manuel	10.000
3.231	Idem	Román Ruiz, Antonio	7.000
3.232	Idem	Román Ruiz, Manuel	10.000
3.233	Idem	Ruiz Beltrán, José	10.000
3.234	Idem	Ruiz Bueno, Sebastián	10.000
3.235	Idem	Ruiz Delgado, Josefa	14.000
3.236	Idem	Ruiz Delgado, Manuel	10.000
3.237	Idem	Ruiz Donaire, Antonio	9.000
3.238	Idem	Ruiz Donaire, Rafael	8.000
3.239	Idem	Ruiz Garcia, Antonio	4.000
3.240	Idem	Ruiz Garcia, Juan de Dios	15.000
3.241	Idem	Ruiz Martin, José	10.000
3.242	Idem	Ruiz Ortega, Antonio	9.000
3.243	Idem	Ruiz Pertiñez, Francisco	7.000
3.244	Idem	Ruiz Pertiñez, José (menor)	9.000
3.245	Idem	Ruiz Pino, Alejandro	7.000
3.246	Idem	Ruiz Polo, Pedro	7.000
3.247	Idem	Ruiz Ruiz, Antonio	11.000
3.248	Idem	Ruiz Ruiz, José	20.000
3.249	Idem	Ruiz Ruiz, Manuel	8.000
3.250	Idem	Ruiz Sánchez, Antonio	13.000
3.251	Idem	Ruiz Sánchez, Miguel	12.000
3.252	Idem	Ruiz Serrano, Alejo	6.000
3.253	Idem	Salas Donaire, Francisco	5.000
3.254	Idem	Salas Garcia, Mateo	6.000
3.255	Idem	Salas Garcia, Nieves	6.000
3.256	Idem	Salas González, Francisco	5.000
3.257	Idem	Salas Ruiz, José	8.000
3.258	Idem	Sánchez Delgado, José	12.000
3.259	Idem	Sánchez Franco, Antonio	8.000
3.260	Idem	Sánchez Garcia, Antonio	10.000
3.261	Idem	Sánchez Garcia, Cristóbal	8.000
3.262	Idem	Sánchez Jiménez, Gabriel	17.000
3.263	Idem	Sánchez Morales, Antonio	10.000
3.264	Idem	Sánchez Muñoz, Amalia	5.000
3.265	Idem	Sánchez Pertiñez, Antonio	8.000
3.266	Idem	Sánchez Rodriguez, Francisco (mayor)	4.000
3.267	Idem	Sánchez Rodriguez-García, Francisco	7.000
3.268	Idem	Sánchez Rodriguez, Manuel	12.000
3.269	Idem	Sánchez Ruiz, Manuel	10.000
3.270	Idem	Sánchez Sánchez, Francisco	8.000
3.271	Idem	Sánchez Torralbo, Antonio	6.000
3.272	Idem	Serrano Bertos José	3.000
3.273	Idem	Serrano Diaz, Francisco	17.000
3.274	Idem	Serrano Garcia, Adolfo	10.000
3.275	Idem	Serrano Garcia, Antonio	12.000
3.276	Idem	Serrano Izquierdo, José	10.000
3.277	Idem	Serrano Jiménez, Rosa	12.000
3.278	Idem	Serrano Pertiñez, Francisco	20.000
3.279	Idem	Serrano Rodriguez, Francisco (hijo)	14.000
3.280	Idem	Serrano Rodriguez, Salvador	4.000
3.281	Idem	Solera Canalejo, Francisco	5.000
3.282	Idem	Solera López, Isidro	5.000
3.283	Idem	Solera López, Nazario	6.000
3.284	Idem	Solera Ortega, Félix	7.000
3.285	Idem	Solera Pertiñez, Francisco	10.000
3.286	Idem	Torres Acoba, Antonio	12.000
3.287	Idem	Torres Donaire, Fernando	17.000
3.288	Idem	Torres Donaire, José	9.000
3.289	Idem	Torres Donaire, Manuel	10.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.290	Gabia Grande	Torres Donaire, Sebastián	7.000
3.291	Idem	Torres García, Claudio	38.000
3.292	Idem	Torres Rodríguez, Alfonso	7.000
3.293	Idem	Torres Ruiz, Antonio	21.000
3.294	Idem	Torres Ruiz, Manuel	9.000
3.295	Idem	Vargas Moreno, Juan	9.000
3.296	Idem	Velasco Madrid, Antonio	18.000
3.297	Idem	Vizaira Canalejo, Luis	8.000
3.298	Gojar	Ariza Garzón, Fernando	25.000
3.299	Idem	Ariza Garzón, Isidora	20.000
3.300	Idem	Ariza Garzón, Juan	25.000
3.301	Idem	Barrera González-Aguilar, Pilar	23.000
3.302	Idem	Domínguez Rivero, Ramón	10.000
3.303	Idem	Fernández Ariza, Fernando	10.000
3.304	Idem	Fernández Ruiz, José	10.000
3.305	Idem	García Ortega, José	9.000
3.306	Idem	Gómez Alguacil, Sebastián	10.000
3.307	Idem	Gómez Carretero, Enrique	9.800
3.308	Idem	González Ariza, Vicente	10.000
3.309	Idem	López Fernández, Fernando	10.000
3.310	Idem	López Pertíñez, Juan	5.000
3.311	Idem	Medina Fernández, José	4.000
3.312	Idem	Molina González, Antonio	4.000
3.313	Idem	Ortega Fernández, Rodolfo	5.000
3.314	Idem	Reyes López, Manuel	6.000
3.315	Idem	Reyes Morales, Angel	8.000
3.316	Idem	Reyes Morales, Fernando	7.000
3.317	Idem	Rivero Garzón, José	8.000
3.318	Idem	Rodríguez Blanca, Joaquín	9.000
3.319	Idem	Rodríguez Rivero, José	10.000
3.320	Idem	Rodríguez Rivero, Pedro	6.000
3.321	Idem	Rodríguez Rivero, Roque	8.000
3.322	Idem	Rosales Arostegui Juan	8.000
3.323	Graena	Anibal Vilchez, José	3.000
3.324	Idem	Cabrera Velasco, Francisco	3.000
3.325	Idem	Fernández Segura, Torcuato	6.000
3.326	Idem	Gómez Tomás, Cristóbal	3.000
3.327	Idem	Hernández Jiménez, Manuel	2.000
3.328	Idem	Huertas Tomás, Lorenzo	6.000
3.329	Idem	Huertas Tomás, Miguel	6.000
3.330	Idem	Huertas Tomás, Ramón	6.000
3.331	Idem	López Romero, Nicolás	3.000
3.332	Idem	Rabaneda García, Juan	6.000
3.333	Idem	Rabaneda García, Juan (menor)	5.000
3.334	Idem	Rabaneda Rodríguez, Manuel	3.000
3.335	Idem	Rodríguez Saavedra, Antonio	2.000
3.336	Idem	Rodríguez Velasco, Antonio	2.000
3.337	Idem	Romero Marcos, Antonio	2.000
3.338	Idem	Romero Marcos, José	3.000
3.339	Idem	Romero Valdivia, Manuel	3.000
3.340	Idem	Velasco Higuera, Juan	3.000
3.341	Granada	Abril Torres, Manuel	20.000
3.342	Idem	Aivar Molina, Antonio	15.000
3.343	Idem	Aivar Pérez, Antonio	10.000
3.344	Idem	Aivar Pérez, José	10.000
3.345	Idem	Alabarse Sánchez, José	10.000
3.346	Idem	Alabarse Sánchez, Juan	50.000
3.347	Idem	Alabarse Santos, Manuel	14.000
3.348	Idem	Alabarse Soto, Antonio	12.000
3.349	Idem	Alguacil Rodríguez, Agustín	125.000
3.350	Idem	Alonso Blanca, Antonio	25.000
3.351	Idem	Alonso Blanca, Manuel	15.000
3.352	Idem	Alonso Calatayud, Luis	51.000
3.353	Idem	Alonso Morales, Francisco	10.000
3.354	Idem	Alonso Navarro, Manuel	5.000
3.355	Idem	Alonso Palomares, Antonio	12.000
3.356	Idem	Alonso Pérez, Manuel	25.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
3.357	Granada	Alvarez Bertos, Salvador	10.000
3.358	Idem	Alvarez Jiménez, José	6.000
3.359	Idem	Alvarez Muñoz, José	20.000
3.360	Idem	Alvarez Muñoz, Juan	10.000
3.361	Idem	Alvear García, Francisco	3.000
3.362	Idem	Amigo Fernández, Luis	10.000
3.363	Idem	Aragón Alvarez, Francisco	20.000
3.364	Idem	Aranda Mariscal, Juan y Hnos.	30.000
3.365	Idem	Ariza Ortega, Resurrección	8.000
3.366	Idem	Avila Jiménez, Rafael	40.000
3.367	Idem	Avila Linares, Antonio	7.000
3.368	Idem	Avila Linares, Francisco	20.000
3.369	Idem	Avila Linares, Isidro	10.000
3.370	Idem	Avila Linares, José	7.000
3.371	Idem	Avila Linares, Rafael	10.000
3.372	Idem	Avila Romero, José	4.000
3.373	Idem	Avila Tapia, José	6.000
3.374	Idem	Avilés Castillo, Pablo	4.000
3.375	Idem	Barranco Guerrero, José	20.000
3.376	Idem	Barranco Guerrero, Manuel	20.000
3.377	Idem	Barrera Godoy, Carmen	72.000
3.378	Idem	Barrera Aguilar, Clemente	10.000
3.379	Idem	Bolaños Díaz, José	12.000
3.380	Idem	Bullejos Aranda, José	8.000
3.381	Idem	Bullejos García, José	30.000
3.382	Idem	Bullejos Martínez, Antonio	15.000
3.383	Idem	Bullejos Martínez, Félix	80.000
3.384	Idem	Bullejos Martínez, Francisco	150.000
3.385	Idem	Bullejos Martínez, José	20.000
3.386	Idem	Bullejos Martínez, Manuel	120.000
3.387	Idem	Burgos Jiménez, Antonio	20.000
3.388	Idem	Burgos Ruiz, Fernando	15.000
3.389	Idem	Burgos Ruiz, Juan	10.000
3.390	Idem	Cabrera Palma, José	6.000
3.391	Idem	Cabrera Verdugo, Manuel	22.000
3.392	Idem	Callejón Moreno, José	20.000
3.393	Idem	Cámara Asencio, José	10.000
3.394	Idem	Canon Rodríguez, Antonio	9.000
3.395	Idem	Cantos Alvarez, José	6.000
3.396	Idem	Casado Guerrero, Juan	10.000
3.397	Idem	Cassinello de la Chica, José	10.000
3.398	Idem	Cassinello Núñez, José	46.000
3.399	Idem	Castilla Ariza, José María	10.000
3.400	Idem	Castilla Terribas, Gabriel	8.000
3.401	Idem	Castillo Huertas, Gregorio	20.000
3.402	Idem	Castillo Megías, Concepción	3.000
3.403	Idem	Castillo Peñalver, Manuel	14.000
3.404	Idem	Castillo Rodríguez, Francisco	30.000
3.405	Idem	Castillo Valverde, Miguel	13.000
3.406	Idem	Castro Alvarez, Antonio	6.000
3.407	Idem	Castro Cano, José	5.000
3.408	Idem	Castro Cano, Miguel	5.000
3.409	Idem	Castro García, Antonio	8.000
3.410	Idem	Castro García, Narciso	25.000
3.411	Idem	Castro Muñoz, José	8.000
3.412	Idem	Castro Muñoz, Miguel	10.000
3.413	Idem	Castro Ortega, Antonio	10.000
3.414	Idem	Castro Valverde, Máximo	15.000
3.415	Idem	Cervilla López, Francisco	9.000
3.416	Idem	Cervilla Ramos, Alfredo	16.000
3.417	Idem	Cervilla Ramos, Filomeno	17.000
3.418	Idem	Cervilla Ramos, Miguel	10.000
3.419	Idem	Cervillera Jiménez, Manuel	17.000
3.420	Idem	Cienfuegos Ortiz, José María	20.000
3.421	Idem	Contreras Fernández, Francisco	3.000

(Continuará)